

MTRA. JOANNA FELIPE TORRES

DIPUTADA FEDERAL



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

ÍNDICE

Introducción	6
Contexto en el que se Legisló	7
Periodo Legislativo	9
Tu Voz en la Cámara de Diputados	15
Iniciativas Aprobadas en el Pleno	16
Iniciativas Aprobadas en Comisiones Legislativas	18
Iniciativas Presentadas	21
Proposiciones con Punto de Acuerdo	37
Posicionamientos	41
Vicepresidencia de la Mesa Directiva	56
Voto a Favor	68
Gestión Social	81

TERCER INFORME DE ACTIVIDADES
LEGISLATIVAS Y DE GESTIÓN SOCIAL

MTRA. JOANNA FELIPE TORRES

DIPUTADA FEDERAL

TERCER INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS Y DE GESTIÓN SOCIAL

JOANNA FELIPE TORRES

Como tu Diputada Federal del Distrito 07 con cabecera en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, rindo cuentas de mi labor reflejada en este tercer informe de actividades legislativas y de gestión social realizada a lo largo de tres años en la Honorable Cámara de Diputados y en nuestro municipio.

Desde el pasado 1 de septiembre de 2021 me incorporé a la LXV Legislatura, emprendiendo este camino con gran responsabilidad, como tu aliada y como tu voz en el Congreso, que gracias al gran equipo que hicimos con la sociedad izcallense, hoy te presento las reformas que inicié y se aprobaron para transformar los marcos normativos de nuestro país, así también, podrás observar las iniciativas que se dictaminaron en las Comisiones Legislativas y que serán materia de discusión en la LXVI Legislatura.

Legislador que no es vigilado por las y los ciudadanos, puede ignorar sus responsabilidades y volverse cómplice de malas administraciones, es por eso que verás en mi labor, avances y logros, en donde desde el Congreso de la Unión, impulsé, entre otras cosas, una mayor protección a los derechos de las mujeres y de los derechos para niñas, niños y adolescentes, así como mayor defensa y protección de los derechos humanos, aunque aún existen retos importantes en la eficiencia presupuestal, en la autonomía de las decisiones del Poder Legislativo y, sobre todo, en materia de seguridad pública en nuestro país.

El presente informe Legislativo tiene el objetivo de acercar a la ciudadanía al trabajo de sus representantes populares, y contribuir a que sea una Cámara de Diputados más representativa y eficiente. En razón de ello, mi informe se compone por cuatro grandes apartados:

- **Numeralia:** en el que se desglosan todas las iniciativas y puntos de acuerdo que presenté ante la Cámara de Diputados, en donde cabe destacar que fui la diputada con mayor número de iniciativas presentadas en toda la Cámara de Diputados.
- **Mesa Directiva:** se observan las actividades más destacables que realicé en representación de la Cámara de Diputados, en mi calidad de Vicepresidenta de la Mesa Directiva..
- **Resumen de Iniciativas:** un breve análisis de cada propuesta legislativa que realicé, así como las que impulsé en compañía con mis compañeras y compañeros legisladores.
- **Gestión Social:** de la mano de mis vecinos de Cuautitlán Izcalli, he llevado a cabo, junto con mi equipo de trabajo, una intensa actividad social por todo el territorio de nuestro querido municipio.

Aprovecho también para agradecer a todos los integrantes de mi Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional su incondicional apoyo y acompañamiento, el honor de pertenecer a esta LXV Legislatura, permitió llevar a cabo acciones que lograron impregnar parte de nuestra Agenda Legislativa a favor de la calidad de vida de todas y todos los mexicanos.

¡Muchas Gracias!

**Mtra. Joanna Felipe Torres
Diputada Federal**

CONTEXTO EN EL QUE SE LEGISLÓ EN MI TERCER AÑO COMO DIPUTADA FEDERAL

El último periodo de la LXV Legislatura sirvió como resumen de las actitudes políticas del Ejecutivo federal y de sus bancadas afines en la Cámara de Diputados. El 5 de febrero, el presidente López Obrador envió un paquete de iniciativas, casi todas de reforma constitucional, con el objetivo claro de establecer su agenda durante el proceso electoral. Por su parte, la fracción política mayoritaria intentó mantener esos proyectos dentro de la agenda pública de comunicación y atraer los reflectores hacia la Cámara de Diputados, tratando de distraer al público sobre el curso de las campañas, por lo que se decidió llevar a cabo foros de discusión y así mantener las propuestas presidenciales en el ambiente político.

Por otra parte, y para cerrar con broche de oro, es posible que hayamos sido testigos del periodo de sesiones más improductivo de las últimas décadas. La sesión celebrada el 2 de abril puede ser el ejemplo más significativo de una legislatura en donde la mayoría hizo lo posible por no deliberar sobre los temas más importantes y sensibles para la sociedad. En dicha sesión, que además fue convocada en formato presencial, se llevó a cabo una sesión solemne y dos efemérides; no se trabajó sobre ningún tema sustantivo.



Otro ejemplo del comportamiento abusivo por parte de la mayoría lo pudimos observar durante el proceso legislativo sobre la reforma a las pensiones. En la Sesión Ordinaria número 25 estaba previsto el debate en el pleno sobre el dictamen de la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y del Decreto por el que se extingue el Organismo Público Descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se aboga su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2023, para la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar, en el cual el Presidente de la República se quiere apropiarse de 40,000 millones de pesos de los ahorros de particulares.

En MOCIÓN SUSPENSIVA, presentada en tribuna por la diputada Carmen Rocío González Alonso señaló: “Quiero denunciar la violación al proceso legislativo, pues el dictamen que aprobamos el pasado lunes no es el dictamen que se discute en esta tarde. Algunos duendes nocturnos por ahí hicieron al menos una docena de modificaciones al dictamen y estamos denunciando esas inconsistencias”; posterior a ese trámite legislativo, el diputado José Elías Lixa Abimerhi, por moción de orden, refirió que se violentó el Reglamento de la Cámara de Diputados, por lo que solicitó se investigue si el dictamen fue modificado, si es diferente al aprobado en la Comisión de Seguridad Social. De ser así, solicitó se lleve a cabo el trámite jurídico en contra de los responsables. En consecuencia, esta trampa derivó en la devolución del dictamen a la comisión y la suspensión de la sesión ordinaria. La bancada mayoritaria intentó pasar por encima del proceso legislativo y de lo que se había aprobado en Comisión para, de forma ilegal, introducir cambios al dictamen sin que nadie se diera cuenta. Por supuesto, no hay responsables. Así es como actúan y como actuaron durante dos legislaturas, a través de la imposición, del abuso y la trampa.

Mi labor legislativa como diputada integrante del Grupo Parlamentario del PAN nunca se ha detenido. Fue garante de la legalidad en los procesos y actué como verdadero contrapeso ante los abusos del poder. En el cierre de la Legislatura puedo decir con satisfacción, que el trabajo de impulso de iniciativas y de contención de las ocurrencias presidenciales rindió sus frutos.

PERÍODO LEGISLATIVO

De conformidad con el artículo 8o, numeral 1, fracción XVI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, el inciso b) del Artículo 70 de Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, y el inciso h) del artículo 18 del Reglamento de las relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN, vengo a rendir un informe de labores legislativas con los aspectos más destacables del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura y del periodo del 7 de diciembre de 2023 al 30 de junio de 2024 en la Cámara de Diputados.



LA AGENDA LEGISLATIVA DEL GPPAN

La Agenda Legislativa para los trabajos del segundo periodo ordinario del tercer año se elaboró partiendo de un diagnóstico profundo sobre la situación actual del país y fue aprobada durante los trabajos de la reunión plenaria. El documento enumera las prioridades a impulsar por parte de la fracción parlamentaria de Acción Nacional, a través de la presentación de productos legislativos, desde iniciativas, puntos de acuerdo y de la aprobación de dictámenes sobre asuntos presentados en periodos anteriores.

La Agenda Legislativa se estructuró en cinco Ejes de Acción:

1. Reformas Electorales.

- Nulidad de Elecciones.
- Regulación de Encuestas
- Vigilancia de Financiamiento Electoral.

2. Reformas de Seguridad de la Mujer y la Familia

- Refugios para mujeres.
- Estancias infantiles.
- Escuelas de tiempo completo.
- Recursos para Centros de Justicia.

3. Reformas de Protección Social

- Restablecer el seguro popular.
- Seguro de desempleo.
- Crédito para la vivienda.

4. Reformas de Fondos Políticos Sensibles

- Restablecimiento del FONDEN.
- Fondo de gastos catastróficos.
- Restitución del Fondo minero.
- Fondo para protección de defensores de DDHH.
- Restitución del Fondo para el cambio.

5. Reformas de Seguridad Pública

- Desarrollo de funciones de la Policía de Investigación.
- Prevención social del delito.
- Prevención inteligente del delito.
- Restablecer fondos para fortalecer policías locales.
- Seguridad social para policías.

ASUNTOS RELEVANTES DE LA COYUNTURA POLÍTICA

Marcha por la Democracia (Marea Rosa)

§ Miles de personas se dieron cita en Paseo de la Reforma y el Zócalo de la Ciudad de México, así como en las principales ciudades del país para participar en la Marcha por la Democracia. La llamada marea rosa se expresó el domingo 18 de febrero, a exigir votaciones limpias y respeto a las instituciones democráticas a dos semanas de que empiecen las campañas y a cuatro meses de las elecciones presidenciales del próximo 2 de junio. La manifestación estuvo marcada por las consignas ciudadanas, pero también fue un grito amplificado por miles de voces que se oponen a Andrés Manuel López Obrador.

La marea rosa fue una confluencia de personas que se oponen a los ataques contra el Instituto Nacional Electoral (INE), de quienes defienden la independencia del Poder Judicial y reclaman la intención de desaparecer los órganos autónomos, pero también trajo ríos de manifestantes que acusan al presidente de orquestar un giro autoritario, de incidir en la contienda electoral y de alimentar la polarización. Por cada “¡México, México!”, hubo un “Fuera López”, por cada “El INE no se toca” hubo gritos contra “el narcopresidente”, por cada bandera nacional que se llevaba a cuestas había un letrero contra “la dictadura de Morena”.



Marcha 8M

§ Cientos y cientos de mexicanas salieron a las calles para conmemorar el 8 de marzo (8M), Día Internacional de la Mujer. Cada año, niñas, adolescentes y mujeres son más, manifestándose en las principales avenidas de sus ciudades y de la CDMX para exigir un alto a la violencia e igualdad de condiciones laborales, salariales, acoso, pero sobre todo exigirle al gobierno federal un alto a los feminicidios. Apoyaron el grito de las madres buscadoras y de mujeres desaparecidas.

En la edición de este año, la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC) informaron que en la movilización participaron más de 180 mil mujeres que se dieron cita en diversos puntos de la ciudad para finalmente congregarse en el Zócalo capitalino. Que no es la realidad, el número de manifestantes, rebasó por más ese número oficialista.



Violencia en los Procesos Electorales 2023 - 2024

El 22 de abril de 2024, se solicitó un minuto de silencio por los 39 (hasta ese día) candidatos asesinados en lo que va del proceso electoral, expresando, sirva como un exhorto para la autoridad federal, para que lo que resta del proceso electoral transcurra en paz.

La presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, demandó a los gobiernos federal, estatales y municipales, así como a las autoridades electorales, asumir su responsabilidad política y social para garantizar seguridad en este proceso electoral. *“Es obligación de las autoridades de gobierno de los tres niveles otorgar garantías a electores y candidatos, no polarizar el ambiente y dejar que la gente decida en libertad, y del Instituto Nacional Electoral (INE) y los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES) fungir como árbitros sin sesgo”.* Sin embargo, debe preocuparnos que de septiembre de 2023 a la fecha se hayan contabilizado 44 agresiones contra aspirantes o candidatos a cargos de elección popular, según informó Integralia; que haya un aspirante agredido cada cuatro días y que sean los aspirantes a cargos municipales los más atacados”.

Estados como Guerrero, Michoacán y Chiapas registran mayor cantidad de víctimas, y los “gobiernos estatales deben ofrecer mayores condiciones de seguridad y no pretender se normalice la violencia hacia candidatos, dirigentes partidistas y la sociedad en conjunto”, dijo.

También debe llamar la atención el grado de vulnerabilidad que enfrentan las autoridades electorales, y preocupa que las juntas locales de los OPLES de Chiapas, Campeche, Coahuila, Hidalgo, Nayarit y Tamaulipas solicitaran medidas de seguridad para protección a capacitadores electorales y resguardo de material electoral, lo que obliga a una mayor coordinación entre autoridades. Desde la Cámara de Diputados insistimos en la necesidad de continuar trabajando con el firme objetivo de lograr la convivencia que permita a los mexicanos seguir avanzando en la construcción de un país que ofrezca más y mejores oportunidades para todos. “Uno de los principios de la democracia es la imparcialidad para que la cancha sea pareja para todos”.



AGENDA DE DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

La Cámara de Diputados señala la grave violación al derecho de asilo diplomático, ante la irrupción de elementos de seguridad de Ecuador en la Embajada de México en Quito, que tuvo como objetivo sustraer a Jorge David Glas Espinel, exvicepresidente de dicho país, quien tenía la condición de asilado político, por lo que solicita a las autoridades de Ecuador, sin dilación, garantizar su integridad. En un acuerdo institucional, se indica que estas acciones constituyen una violación flagrante del derecho internacional, en particular de lo estipulado en el artículo 22 de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, de 1961, así como del artículo 31 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, de 1963.

Sin duda es inaceptable esta irrupción a la embajada de México en Ecuador, pero también es inaceptable que el Presidente de México intervenga en los asuntos internos de ese país.



SESIONES

En el segundo periodo ordinario del año III, la Cámara de Diputados efectuó diversas Sesiones: Una Sesión de Congreso General, 5 Sesiones Solemnes, y 28 Sesiones Ordinarias. Las Sesiones se realizaron en su modalidad presencial y semipresencial, siendo un total de 34 sesiones.

Con motivo del 107 aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 y 200 años de la creación del Pacto Federal, celebrada el 7 de febrero de 2024.

En dicha sesión, precisé que el 107 aniversario de la promulgación de la Constitución Política convoca a reflexionar sobre su vigencia, salvaguarda y preceptos como guía del actuar del gobierno y de la sociedad. “Fue creada para proteger la democracia y, con ello, todos nuestros derechos y libertades. Cualquier cambio o reforma constitucional que se proponga contará con mayor legitimidad y fuerza cuando provenga del consenso, de la reflexión más amplia y profunda de los representantes y de la sociedad”.



**JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES,
TU VOZ EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Representarte en la Cámara de Diputados es un honor y servirte una gran responsabilidad.

Al votar, depositaste tu confianza en mí, por eso no sólo te agradezco, en esta oportunidad te informo acerca de los resultados que logré durante el tercer año en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para tu beneficio y los de quienes más quieres.

Desde el 1o de septiembre de 2024, fungí como Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.

Siendo tu voz en la Cámara de Diputados, en el primer, segundo y tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura he presentado dos mil dieciséis (2016) iniciativas de ley que se desglosan en el siguiente cuadro:

TIPO DE PRESENTACIÓN	TOTAL
A) INICIANTE	177
B) ADHERENTE	1,777
C) DE GRUPO	57
D) DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS	5
TOTAL	2,016

Explicación de la forma en cómo se agrupan las iniciativas:

i) Significa que presenté una propuesta de ley, junto con otras fuerzas políticas representadas en la Cámara de Diputados; ii) Se refiere que fueron iniciativas de ley, suscritas con los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; iii) que en el momento en el que se presentó la iniciativa en el pleno, me adherí a la propuesta legislativa por considerarla de interés y beneficio para la ciudadanía; y iv) las que se presentaron de forma individual.



INICIATIVAS APROBADAS EN EL PLENO

1 En mi labor como Legisladora Federal, logré el consenso de las fuerzas políticas para que se aprobara añadir a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, como medida mínima de tránsito, la prohibición de circular en motocicleta con pasajeros menores de doce años de edad, exceptuando las motocicletas que se utilicen como transporte público y que cuenten al menos con cabina y cinturones de seguridad para pasajeros.¹

2 En la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, logré que se adicionara en lo que refiere a niñas, niños y adolescentes en situación de calle, con o sin vínculos familiares establecer una red para niñas, niños y adolescentes en situación de calle, que aseguren el suministro de servicios de atención médica, alimentación, deporte y recreación, así como su reincorporación en el sistema educativo.²

3 En mi compromiso con la Protección Civil, acompañé el impulsó de incluir que las autoridades federales, fomentarán reducción de riesgos entre la población mediante su participación activa y colectiva de los sectores privado y social, y primordialmente de aquellas poblaciones que se encuentran en situación de vulnerabilidad o expuestas a un riesgo o peligro frente a algún fenómeno natural o antrópico, y a participar activamente en la formación de la cultura en materia de protección civil y de reducción de riesgos en sus comunidades, deberán ser provistas por las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en coordinación y colaboración con los sectores privado y social³. Se expide la nueva Ley General de Protección Civil.

¹ Aprobada el 29 de abril de 2024. http://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/dictameneslxv_Id.php?tipot=&pert=0&init=6384

² Aprobada el 10 de abril de 2024. http://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/dictameneslxv_Id.php?tipot=&pert=0&init=6493

³ Aprobada el 22 de marzo de 2024. http://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/dictameneslxv_Id.php?tipot=&pert=0&init=6693

4 Con el apoyo y consenso de los diversos grupos parlamentarios, me toco promover que las vías y el espacio público a cargo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana se diseñen contemplando infraestructura que permita que las personas con discapacidad y movilidad limitada se desplacen de manera segura, tales como rutas accesibles, señales auditivas, visuales, táctiles, rampas, entre otras. Así también, se dotó a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana mantener actualizada la información y remitirla al Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad vial para la integración de las bases de datos correspondientes.⁴

5 El 04 de abril de 2024, se aprobó la propuesta de reforma que incorporar a los medios digitales en este marco legal de protección, específicamente en el artículo 76 y 77 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para que cualquier manejo directo de la imagen, nombre, datos personales o referencias que permitan su identificación de niñas, niños o adolescentes, se considere una violación a su intimidad.⁵

6 El 03 de abril de marzo de 2024, se aprobó la adición del artículo 7 bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, donde se agrega que los precios exhibidos no podrán ser modificados ni condicionados en función del medio de pago utilizado. Así también, se añade que la o las comisiones que las entidades financieras cobren al proveedor del servicio por el uso de terminales punto de venta o dispositivos electrónicos que permitan cobros con tarjeta bancaria no podrán ser trasladadas al cliente.⁶

⁴ Aprobada el 21 de febrero de 2024, http://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/dictameneslxv_ld.php?tipot=&pert=0&init=3887
⁵ Iniciativa adherente, el http://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/dictameneslxv_ld.php?tipot=&pert=0&init=419
⁶ Iniciativa adherente. http://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/dictameneslxv_ld.php?tipot=&pert=0&init=6477



INICIATIVAS APROBADAS EN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS QUE TRASCIENDEN A LA LXVI LEGISLATURA

A continuación me permito enlistar las iniciativas, que fueron dictaminadas por las comisiones legislativas que integran la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, y que quedarse pendientes para ser votadas por el pleno en Asamblea, las mismas se trasladarán para su posterior votación en la futura integración de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, período 2024-2027, mismas que se enlistan a continuación:

De la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 113, párrafo segundo de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Id_Dictamen: (1413)

Dentro de un procedimiento conciliatorio, se añade el impedimento de que cualquier proveedor de agua potable interrumpa o suspenda unilateralmente el cumplimiento de sus obligaciones en tanto concluya dicho procedimiento.⁷

De la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de espectáculos públicos. Id_Dictamen: (1680)

Agrega como atribución a la Procuraduría Federal del Consumidor, el proteger los derechos de los consumidores en la compra de boletos para espectáculos públicos que se comercializan por cualquier medio autorizado, incluyendo internet o cualquier otra forma digital.

Los proveedores de servicios destinados al ofrecimiento de espectáculos públicos deberán garantizar la entrada a los espectáculos a los consumidores, cuando estos cuenten con medio válido para su acceso, asimismo no podrán ofrecer accesos que sobrepasen la capacidad disponible de los sitios en donde se lleve a cabo el evento.

En caso de cancelación del evento, se deberá reembolsar el total de la compra incluidos los cargos por servicio al consumidor. Si el evento es pospuesto, el consumidor podrá optar por usar su boleto previamente adquirido para la nueva fecha o solicitar reembolso.

El proveedor deberá emitir boletos físicos o electrónico, con las debidas medidas de seguridad necesarias que garanticen el acceso al evento. Se deberán implementar protocolos de prevención y denuncia para evitar el acaparamiento y la reventa no autorizada de boletos.⁸

⁷ Iniciativa del 9 de febrero de 2023. (LXV Legislatura).

⁸ Iniciativa presentada el 9 de febrero de 2023.

De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 5 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de primera infancia. Id_Dictamen: (9290)

Se incluye el concepto de Primera Infancia en la Ley de Niñez en la que robustecerá y reconocerá desde la Ley en materia de Derechos de la infancia y adolescencia el grupo poblacional de la primera infancia, acción que promoverá y visibilizará las acciones necesarias para atender a este sector.

Además, se añade que la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia se enmarca dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pues contribuye a ponerle fin a la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, estableciendo que para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.⁹

De la Comisión de Vivienda en conjunto de diversas iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, y los artículos 6, 19, Y 36 de la Ley General de Desarrollo Social, en Materia de Vivienda Adecuada. Id_Dictamen: (11379)

Considera que la participación de los municipios y entidades federativas en la formulación del Programa Nacional de Vivienda es necesaria para lograr una planeación que contemple las necesidades específicas en las diversas zonas del país. Y se reconoce la importancia de plasmar en la norma que nos compete, la constitución de la vivienda adecuada a partir de los elementos que la configuran con dicha condición.¹⁰

De la Comisión de Igualdad de Género de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Id_Dictamen: (9104)

Se vuelve indispensable contar con una legislación que reconozca los derechos laborales de las mujeres víctimas de violencia de género o de violencia intrafamiliar mientras enfrentan un proceso judicial contra su agresor, de modo que se rompa el ciclo de violencia-codependencia- violenciaeconómica-impacto económico y laboral, empoderando a la mujer, protegiendo su empleo o, en su caso, promoviendo su empleabilidad o el desarrollo de proyectos productivos a través de cursos de capacitación y programas de apoyo diseñados específicamente para ellas.¹¹

9 Iniciativa presentada el 14 de noviembre de 2023.

10 Iniciativa presentada el 24 de abril de 2024.

11 Iniciativa presentada el 30 de octubre de 2023.



De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción con proyecto de decreto respecto de las iniciativas por la que se reforman los artículos 26 ter de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 27 bis de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en materia de testigo social. Id_Dictamen: (10247)

En esencia, el texto a introducir en el Marco Normativo discurre en una mayor participación de los testigos sociales en las licitaciones públicas en México, según la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los montos actuales para las licitaciones en las que deben participar los testigos sociales son altos, de reducirse estos montos permitiría a los testigos sociales participar en más procedimientos, aumentando la transparencia y el cumplimiento legal.

La figura del testigo social es considerada crucial en la lucha contra la corrupción y a favor de la transparencia, puesto que al reducir los montos y mejorar los esquemas de captación y capacitación de los testigos sociales, se contribuiría al fortalecimiento de la buena gobernanza.¹²

De la Comisión de Bienestar, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social

Radicó principalmente en incorporar la definición de cohesión social y establecerla como un principio transversal del ciclo de las políticas públicas en materia de desarrollo social. Al respecto, son tres instituciones que se han preocupado en definir esta actividad humana desde diversos enfoques multidisciplinarios como de manera multidimensional. Tanto la CEPAL, el INEGI y el CONEVAL, instituciones citadas en la exposición de motivos citadas en mi iniciativa, han aproximado sus definiciones en referir que la cohesión social debe observarse en un sentido de propiedad o condición de la sociedad, no así una capacidad o un fin.¹³

¹² Iniciativa presentada el 24 de enero de 2024.
¹³ Iniciativa presentada el 14 de noviembre de 2023.

DERIVADO DEL TRABAJO LEGISLATIVO QUE HE DESEMPEÑADO, ME HA COLOCADO EN SER LA PRIMER LEGISLADORA CON EL MAYOR NÚMERO DE INICIATIVAS DE LEY A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ASÍ TAMBIÉN, Y EN COMPARACIÓN CON OTROS GRUPOS PARLAMENTARIOS, ME COLOCA EN SER LA PRIMERA LEGISLADORA EN LA LXV LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LO QUE ME VALIÓ PARA SER RECONOCIDA POR LA PRESTIGIADA ASOCIACIÓN DE BURÓ PARLAMENTARIO.

INICIATIVAS PRESENTADAS ¹⁴

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia del combate a la explotación sexual comercial, especialmente de niños, niñas, adolescentes y mujeres.

Agrega como atribución del Poder Ejecutivo Federal ejercida a través de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública Federal, el establecer las bases para la inspección, capacitación y certificación de los establecimientos hoteleros y de hospedaje para el cumplimiento del combate a la explotación sexual comercial, especialmente de niños, niñas, adolescentes y mujeres, en coordinación con el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y el Instituto Nacional de las Mujeres. Obligar a los establecimientos hoteleros y de hospedaje a cumplir con la capacitación y certificación a sus trabajadores, en materia de combate a la explotación sexual comercial, especialmente de niños, niñas, adolescentes y mujeres. Fijar que esta obligación se integrará al Registro Nacional de Turismo, de manera particular, para los establecimientos señalados y se registrará por el principio de máxima publicidad.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley Agraria.

Adherir la soberanía alimentaria dentro del territorio nacional, considerando las condiciones mínimas para satisfacer necesidades de alimentación de la población, a través del acceso a alimentos sanos, nutritivos, culturalmente apropiados y suficientes en calidad y cantidad para llevar una vida sana, digna y autónoma, a través del fomento a la producción y comercialización local, regional y sostenible.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Incluir que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información relativa a las regulaciones en materia de unidades económicas, incluyendo tácitamente los servicios, trámites, requisitos y, en su caso, formas de pago.

¹⁴ Todas las iniciativas se pueden consultar en la siguiente liga: http://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/iniciativas_por_pernplxv_estadistico.php?iddipt=132

Proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Establecer la promoción de políticas públicas de largo plazo que permitan incrementar el periodo de vida de las MiPymes.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Asegurar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal realicen la contratación de al menos el 50 por ciento de servicios y obra pública de las Mipymes. Promover la capacitación, formación empresarial, asesoría y Consultoría para las Mipymes, así como Capacitación, asesoría y consultoría que fomente su participación como proveedoras de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y sus delegaciones en las entidades federativas.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana, de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y Competitividad de la Economía Nacional y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para crear el distintivo del Sello de Cohesión Social para personas físicas y morales.

Establecer el concepto de “Mejores Prácticas Empresariales” y “Sello de Cohesión Social”. Establecer el Capítulo Del Sello de Cohesión Social. Deberá la Secretaría de Economía impulsar las mejores prácticas empresariales, así como fomentar su implementación y cumplimiento mediante el otorgamiento del distintivo del Sello de Cohesión Social que forma parte del Padrón Único de Confianza Ciudadana.

Proyecto de decreto que adiciona el artículo 226 Bis de la Ley General de Salud.

Añadir que, tratándose de medicamentos prescritos por instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud a sus usuarios, éstos deberán ser provistos por las mismas. De no contar con ellos, solventarán el gasto en el que incurra el usuario para obtenerlos.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 49 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Incluir en las atribuciones del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, el diseñar y evaluar la implementación, por parte de las autoridades correspondientes, de un sistema de atención integral de acompañamiento y cuidado de las y los familiares y colectivos de búsqueda, que se encuentre articulado con medidas de seguridad, apoyo emocional y social.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 27 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Contemplar que, en las licitaciones públicas de de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, cuyo monto rebase el equivalente a dos millones de días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), los testigos sociales deberán asistir a los cursos de capacitación que imparte la Secretaría de la Función Pública sobre gobernanza, transparencia, rendición de cuentas y obtener la constancia correspondiente. Considerar que en las licitaciones de de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, cuyo monto rebase el equivalente a dos millones de días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), los testigos sociales deberán asistir a los cursos de capacitación que imparte la Secretaría de la Función Pública sobre gobernanza, transparencia, rendición de cuentas y obtener la constancia correspondiente.



Proyecto de decreto que reforma los artículos 1o. y 6o. de la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana.

Impulsar la participación ciudadana de las personas beneficiarias en el esquema de confianza, respecto a la obtención de beneficios, apoyos económicos y subsidios diversos mediante su inscripción al Padrón Único de Fomento a la Confianza Ciudadana. Contemplar que las personas beneficiarias tendrán prioridad para acceder a apoyos económicos y subsidios diversos que promuevan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud.

Incluir en las acciones que comprenden la atención materno-infantil, la consulta periódica durante el embarazo y la lactancia para informar y dar seguimiento sobre las prácticas de nutrición materno-infantil.

Proyecto de decreto que adiciona un artículo 57 Bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Establecer que cometerá extorsión sexual la persona servidora pública que, haciendo uso de su posición de autoridad y atribuciones, incite a otra persona a realizar u observar actos sexuales, a exhibir su cuerpo o a tener cópula con ésta o un tercero, a cambio de otorgar acceso a bienes o servicios públicos, o de acceder al ejercicio de derechos.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 65 de la Ley General de Protección Civil.

Establecer la responsabilidad del Sistema Nacional de Protección Civil para coordinar la base de conocimientos, las acciones puntuales y los programas especiales para la Gestión Integral de Riesgos Antropogénicos.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incorporar a las mujeres en los casos en que se recibirá pensión por parte del estado, esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Incorporar en la seguridad social la atención integral de los ciudadanos la se entenderá como la prestación económica o en especie que reciban las y los trabajadores en los casos que demuestren que entre sus beneficiarios se encuentran personas que requieren cuidados especiales.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 8o. de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.

Promover estrategias para los jóvenes emprendedores, la cual se elaborará por parte de la Secretaría de Economía en la cual se deberá incluir contenidos formativos en los programas de educación básica, media superior y superior, Facilitar la iniciación formal de la actividad empresarial a través de acciones orientadas a la simplificación de trámites y Promover emprendimientos que incorporen ciencia, tecnología e innovación a través de la vinculación con entidades del sector público y privado.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de Desarrollo Social.

Diseñar e implementar políticas para la promoción, formación y prestación de servicios integrales de cuidados a lactantes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Agregar como requisitos para ser Diputada o Diputado Federal o Senadora o Senador, no haber sido condenado mediante resolución judicial firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público; no haber sido condenado mediante resolución judicial firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal, y no estar inscrito o tener registro vigente como deudor alimentario o moroso que atente contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda ante las instancias que así correspondan.

Proyecto de decreto que adiciona el artículo 91 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Establecer para que las autoridades Penitenciarias del Poder Ejecutivo Federal y de los poderes ejecutivos de las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias, celebren convenios de colaboración con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y sus homólogas en las entidades federativas, así como con los sectores público o privado, para la promoción de oportunidades laborales y capacitación de las personas privadas de la libertad.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4o. y 6o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Establecer en la Ley, el concepto de parentalidad positiva.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 51 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

Facultar a las autoridades competentes para retirar la licencia o permiso de conducir a las personas conductoras que provoquen un accidente y abandonen la escena del siniestro vial.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Establecer medidas en materia de beneficios fiscales, prestaciones sociales y de adquisición de vivienda para madres solteras trabajadoras.



Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Integrar el uso eficiente de la energía y utilización de energías renovables, mejorar la calidad del aire y la disminución de residuos contaminantes. Asimismo, establecer que, los programas de las zonas metropolitanas o conurbaciones, deberán tener estrategias y proyectos que establezcan el uso racional de energía y la eficiencia energética, así como el uso de energías renovables en las actividades económicas, en los hogares y en el alumbrado público.

Proyecto de decreto que reforma los artículos 168 de la Ley General de Salud, 12 de la Ley de Asistencia Social y 79 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Añadir como parte de las actividades básicas de Asistencia Social la prestación de servicios de asistencia jurídica y de orientación social a madres solteras que tengan a su cuidado hijas e hijos menores de edad.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

Integrar la información en posesión de los sectores privado y social al Sistema de Información Territorial y Urbano en materia de movilidad y seguridad vial, y crear un espacio común de datos.

Proyecto de decreto que reforma los artículos 1o. y 3o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Agregar el garantizar el principio de justicia ecológica en la regulación de la relación del ser humano con la naturaleza y el de la justicia ecológica: que es un principio que considera a la naturaleza como un sujeto de derechos y tiene por objeto su protección, respondiendo a un enfoque biocéntrico que parte del reconocimiento de sus valores intrínsecos, buscando asegurar la persistencia y sobrevivencia de las especies y sus ecosistemas, ensanchando las fronteras de la justicia más allá de la comunidad humana, para incluir al suelo, el agua, las plantas y los animales como sujetos de derechos.

Proyecto de decreto que reforma los artículos 32 y 39 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Integrar como un miembro más de la Conferencia Nacional de Seguridad Pública a presidentes municipales representantes de las zonas metropolitanas más pobladas y con alta incidencia delictiva en los últimos tres años. Establecer coordinación con características específicas que sirvan para mejorar la prestación de servicios de seguridad pública en municipios de zonas metropolitanas.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultad y obligar al Presidente para garantizar gobernabilidad democrática con mayorías parlamentarias para la ejecución de un programa de gobierno compartido y un régimen plural de corresponsabilidad entre los poderes ejecutivo y legislativo, mediante la creación de un gabinete de coalición. Establecer que, será causa de disolución del gobierno de coalición la salida de uno a más de los partidos políticos coaligados, cuando eso implique la pérdida de la mayoría parlamentaria.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 132 y 134 de la Ley General de Educación.

Facultar al consejo de participación escolar para diseñar e implementar estrategias para asegurar que, en cada ciclo escolar, se impartan los contenidos establecidos en los planes y programas de estudio de educación básica, relativos a la protección civil y a la Gestión Integral de Riesgos; así como coadyuvar en el diseño e implementación de las estrategias de los Consejos de Participación Escolar para impartir los contenidos relativos a la protección civil y a la Gestión Integral de Riesgos, establecidos en los planes y programas de estudio de educación básica.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vigilancia de las condiciones laborales y del cumplimiento de los reglamentos interiores de trabajo de las empresas.

Prever que las condiciones de trabajo deben hacerse constar el ejemplar en poder del patrón, deberá contar con firma autógrafa de la o el trabajador al final del mismo. Agregar en el escrito en que consten las condiciones de trabajo deberá contener las prestaciones de seguridad social y en qué consisten.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos, en materia de regulación de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA).

Prever que la persona concesionaria, asignataria o permisionaria están obligadas a proporcionar el pago correspondiente a la tarifa de uso de aeropuerto corresponda a la parte no realizada del viaje, su devolución no excederá de diez días naturales a partir de la fecha en que debió realizarse la salida.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 308 del Código Civil Federal.

Prever dentro de los alimentos la atención médica y psicológica preventiva integrada a la salud, asistencia médica y recreación.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Facultar al órgano jurisdiccional competente para imponer la realización de servicio social comunitario y asistir a terapia psicológica o capacitación acerca de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a los sujetos obligados en el presente artículo.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 8o., 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Precisar que a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano le corresponde proponer y aplicar, según el presupuesto asignado, transferencias de recursos federales a las entidades federativas y a los municipios, para el diseño y ejecución de programas locales, para el ordenamiento de asentamientos humanos irregulares.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Ordenar que los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, en coordinación con las entidades federativas, diseñen programas para promover la adopción de animales en situación de calle rescatados, a fin de evitar su sacrificio ilegal o innecesario, así como esquemas de incentivos económicos o de otra índole para las personas que adopten a través de dichos programas u organizaciones autorizadas para ello, y acrediten mantenerlos en condiciones de bienestar.



Proyecto de decreto que adiciona el artículo 27 de la Ley General de Salud.

Determinar que el monto anual que el Estado destine para el ejercicio del derecho a la protección de la salud deberá ser tal que el gasto nacional en este rubro no podrá ser menor al 6 % del producto interno bruto del país.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 18 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Plantear en coordinación con las instituciones de seguridad pública que integran el Sistema y con la opinión que emitan la comunidad tener o no estructura organizativa, y la sociedad civil organizada un programa permanente para la prevención y atención efectiva de las denuncias que se presenten por abuso de autoridad cometido por integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, este programa incluirá los mecanismos de seguimiento de las denuncias, de acompañamiento y asesoría para la víctima, así como para la evaluación del mismo y la información del programa se incorporará en la plataforma tecnología a la que hace referencia el artículo 109 Bis de la presente Ley.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Impulsar la implementación de sistemas o dispositivos de alta eficiencia energética en las obras públicas de infraestructura y equipamiento urbano con el fin de garantizar el Desarrollo Urbano sostenible así como fomentar y ejecutar la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y municipal, urbano y rural, en coordinación con el gobierno federal, los gobiernos municipales y las Demarcaciones Territoriales, y con la participación de los sectores social y privado, a fin de impulsar el acceso de todas las personas a los servicios, beneficios que ofrecen las ciudades así como favorecer en la promoción de desarrollo regional y municipal, urbano y rural mediante la ejecución de obras de infraestructura y equipamiento, en coordinación con los gobiernos federal, estatal y de otros municipios, con la participación de los sectores social y privado.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Agregar la rehabilitación y protección de la calidad de los cuerpos de agua que están dentro de su territorio y de manera concurrente, para los que forman parte de la cuenca hidrológica correspondiente.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 8o., 42 y 42 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Enunciar las bases para la coordinación entre las autoridades federales, locales, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México a fin de garantizar la existencia, operación y fortalecimiento de refugios adecuados y suficientes

para las víctimas y sus hijas e hijos, vinculando la participación de las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, conforme al modelo de atención diseñado por el sistema así como propulsar el establecimiento de vínculos interinstitucionales entre los tres órdenes de gobierno a fin de garantizar la existencia, operación y fortalecimiento de refugios adecuados y suficientes.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 119 de la Ley General de Educación.

Agregar al producto interno bruto un menor al 15 por ciento del gasto público federal y dentro la población escolar el cumplimiento de los fines y criterios de la educación, el Congreso de la Unión garantizará que el financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos refleje un incremento real cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación, hasta el máximo de los recursos que dispongan, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo.

Proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 9o. de la Ley de Planeación.

Incluir la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la planeación del Estado, basada en el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Añadir que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para crear el Fondo de Acción Extraordinaria para la Atención de Emergencias Sanitarias.

Incluir la creación del Fondo de Acción Extraordinaria para la Atención de Emergencias Sanitarias. Determinar el destino y rubros de erogaciones del Fondo de Acción Extraordinaria para la Atención de Emergencias Sanitarias.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 9o., 12 BIS 6 y 13 BIS 3 de la Ley de Aguas Nacionales.

Incluir que se debe analizar y, en su caso, aprobar la ejecución de los programas propuestos por los Consejos Cuenca para la ampliación y mejoramiento de las obras de infraestructura hidráulica en los municipios, dirigidos al saneamiento de agua.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 77 Bis 1 y 77 Bis 5 de la Ley General de Salud.

Establecer la creación del Seguro de Cobertura de Servicios de Salud e integrar anualmente un presupuesto específico que incluya población objetivo, sin importar su condición social, cobertura y gastos.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

Indicar que, para el caso de celebrar un convenio de finiquito y se pague lo establecido, será la instancia donde se llevó a cabo el convenio la encargada de emitir la carta finiquito en un plazo no mayor a la siguiente fecha de corte del crédito adquirido por el cliente.

Proyecto de decreto que reforma los artículos 8o. y 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

Celebrar en línea o de forma presencial la contratación de seguros de vida individuales. Incluir que, será responsabilidad de la empresa aseguradora realizar el cuestionario correspondiente, así como constatar las condiciones de salud del proponente al momento de la contratación. De lo contrario, sus obligaciones no quedarán excluidas o extinguidas bajo ninguna circunstancia, aun cuando ésta alegue error, simulación o declaración de hechos inexactos por parte del proponente.

Proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 75 de la Ley de Vivienda.

Incluir el agua potable y los entornos en condiciones mínimas satisfactorias de seguridad, servicios sanitarios, tránsito y espacios de convivencia para garantizar la calidad de vida a las consideraciones de una vivienda digna.



Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 2o. de la Ley de Vivienda, en materia de reconocimiento del derecho a una vivienda adecuada y su contenido esencial.

Sustituir vivienda digna y decorosa por vivienda adecuada. Eliminar las características de una vivienda. Añadir los principios que debe contemplar una vivienda adecuada.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sustituir vivienda digna y decorosa por vivienda adecuada. Añadir que una vivienda adecuada debe contar con las condiciones de seguridad jurídica; disponibilidad de servicios públicos básicos, materiales, instalaciones e infraestructura; asequibilidad; habitabilidad; accesibilidad; ubicación y adecuación cultural.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, en materia de capacitación para el trabajo y fomento al empleo de las y los jóvenes.

Generar incentivos específicos para programas intersecretariales para el fomento al empleo y la capacitación para el trabajo de las y los jóvenes, que incorpore becas para apoyarles durante el periodo de capacitación, así como incentivos fiscales y distintivos a las empresas que ofrezcan esquemas de capacitación y contraten jóvenes en condiciones dignas de trabajo y salario.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 5o. y 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Incluir la definición de Economía Circular. Agregar a las facultades de los municipios el reglamentar la prohibición a las unidades económicas de la entrega de bolsas, popotes, recipientes o empaques de plástico no biodegradable de un solo uso. Diseñar incentivos para las unidades económicas que desarrollen programas de sustitución de plásticos no reciclables por plásticos reusables, reciclables o compostables, y que implementen estrategias de consumo, producción y comercialización de sus bienes o servicios orientadas al fomento de la economía circular.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 6o. de la Ley General de Salud.

Establecer dentro de las obligaciones del Sistema Nacional de Salud el diseñar e implementar estrategias que garanticen condiciones de trabajo digno al personal de salud, incluyendo los incrementos y ajustes salariales necesarios para asegurarles un salario digno.

Proyecto de decreto que reforma los artículos 9o. y 13 de la Ley de Vivienda.

Garantizar la participación de las entidades federativas y los municipios en la formulación del Programa Nacional de Vivienda, así como de fortalecer la coordinación del Sistema Nacional de Vivienda en la identificación de las necesidades específicas de vivienda a nivel regional, estatal y municipal.

Proyecto de decreto que adiciona un artículo 15 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Incluir el impulso del trabajo digno de las mujeres a través del diseño e implementación de un Programa Nacional para el Fomento del Trabajo Digno para Mujeres.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 27 de la Ley General de Salud.

Incluir en la atención médica integral de la Ley General de Salud, procedimientos quirúrgicos, hospitalización, servicios radiológicos, análisis clínicos y laboratorios para mujeres sin seguridad social que hayan sido diagnosticadas con cáncer de mama o cáncer cérvico uterino.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 46 de la Ley General de Educación y 4o. de la Ley General de Educación Superior.

Incluir que, las entidades federativas, en coordinación con los municipios y con la participación de instituciones de educación media superior públicas y privadas, así como de organizaciones de la sociedad civil, implementarán un programa estatal de subvenciones para estudiantes de escasos recursos. El monto de la subvención deberá de tomar en cuenta elementos como el transporte, la alimentación y la compra de materiales escolares, de modo que se garantice la permanencia de las y los estudiantes.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 58 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Agregar, el fortalecimiento y las medidas que permitan reducir la polarización y promover actitudes específicamente democráticas, como el diálogo, la construcción de consensos para la solución de problemas comunes y la resolución no violenta de conflictos, a través de reforzar el tejido social y la promoción de la cultura de la paz. Como mecanismos orientados a desarrollar y proteger la cultura democrática en nuestro país, se considera al Instituto Nacional Electoral como la entidad a la que corresponde encabezar estos esfuerzos, atendiendo, en específico, a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Así como elaborar, proponer y coordinar los programas de educación cívica, paridad de gé-

nero y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político, que desarrollen las juntas locales y distritales ejecutivas; promoviendo la suscripción de convenios en materia de educación cívica, paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político, con los Organismos Públicos Locales sugiriendo la articulación de políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres, así como la construcción de ciudadanía. También, es indispensable que el trabajo que se realice en este sentido incluya la participación tanto de las instancias gubernamentales, para incorporar temáticas y acciones relacionadas con la atención de temas públicos desde la perspectiva del diálogo y la construcción de consensos en la ciudadanía, así como de organizaciones de la sociedad civil.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 90 de la Ley General de Educación.

Agregar la necesidad de atender al sector magisterial de modo que tengan mejores condiciones de trabajo respecto a los procesos de asignación de plazas y promoción dentro de la carrera docente.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Modificar los límites inferiores y límites superiores de tarifa mensual de las retenciones de ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado.



Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 151 de la Ley de Impuesto sobre la Renta.

Permitir al contribuyente deducir los pagos por servicios de enseñanza de educación básica y media superior, para sí, para su cónyuge o para la persona con quien viva en concubinato y para sus ascendientes o sus descendientes en línea recta, siempre que el cónyuge, concubino, ascendiente o descendiente de que se trate no perciba durante el año de calendario ingreso en cantidad igual o superior a la que resulte de calcular el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año. Establecer los límites anuales para deducir por nivel educativo.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de cobertura universal de la educación inicial.

Instruir al Estado el garantizar la cobertura universal de la educación inicial. Contemplar en la Política Nacional de Educación Inicial un aumento anual progresivo de su cobertura. Destinar al menos el 0.5 por ciento del producto interno bruto al gasto para lograr la cobertura universal de educación inicial.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia del establecimiento de la educación básica de tiempo completo a nivel primaria.

Establecer que la educación básica de nivel primaria será impartida en escuelas de tiempo completo, con una jornada de 8 horas diarias.

Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de protección de mujeres víctimas de violencia y sus derechos humanos, y el fortalecimiento de las capacidades de los Centros de Justicia para las Mujeres.

Instruir a las autoridades jurisdiccionales para contar, de forma permanente, con personas juzgadoras capacitadas en materia de derechos humanos de las mujeres para la impartición de justicia con perspectiva de género. Facultar a los órganos jurisdiccionales para elaborar y publicar lineamientos para la atención urgente de las denuncias presentadas por mujeres víctimas de violencia. Mandatar a las autoridades competentes en la materia, para que, al negar la emisión de alguna orden de protección, funden y motiven debidamente las causas de dicha negativa. Facultar a las autoridades estatales para elaborar y presentar un diagnóstico para la identificación de los municipios con mayor índice de violencia contra las mujeres y un programa anual que contendrá los servicios, funcionarias o funcionarios públicos responsables, acciones y servicios de los centros de justicia.

PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO ¹⁵

Controlar la acción gubernamental es una de las funciones primordiales de cualquier Parlamento en un Estado constitucional, y esto no radica en la división de poderes, sino en el equilibrio entre ellos, esto es, en la existencia de controles recíprocos, de contrapesos y frenos que impidan el ejercicio ilimitado e irresponsable de las actividades públicas. Desde este contexto, presenté y suscribí las siguientes proposiciones con Punto de Acuerdo en los siguientes tópicos:

En materia de emergencia hídrica

Primero.- La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta de manera urgente al gobierno federal de México a que, debido a la sequía y el histórico bajo nivel de almacenamiento en el Sistema Cutzamala, se destinen los recursos necesarios para la realización de acciones y obras orientadas a la atención de los proyectos de mitigación de escasez de agua, principalmente aquellos relacionados con el tratamiento de aguas y la reducción del desperdicio hídrico..

Segundo.- La honorable Cámara de Diputados exhorta a las personas titulares de la Comisión Nacional del Agua y de la Comisión del Agua del Estado de México para que, junto con las autoridades municipales de los municipios pertenecientes a la Zona Metropolitana del Valle de México, implementen de manera urgente un plan de resiliencia hídrica que garantice la entrega de agua a la población mexicana.

¹⁵ Todas las proposiciones pueden ser consultadas en el siguiente liga electrónica: http://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/proposiciones_por_pernplvx.php?id-dipt=132&pert=11



Por el que en materia de apoyo a las niñas, niños y adolescentes que practican actividades deportivas o artísticas a nivel competitivo en el Estado de México.

Primero.- Exhortar al Ejecutivo federal, a través de la Comisión Nacional del Deporte, a fortalecer los programas de apoyo a las y los deportistas y a promover mecanismos institucionales de vinculación con el gobierno del Estado de México y los gobiernos de las 31 entidades federativas, para impulsar al deporte de alto rendimiento identificado por los gobiernos estatales y municipales.

Segundo.- Exhortar al gobierno del Estado de México, a través de las Secretarías de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, y la Secretaría de Salud, a vincularse con los Institutos Municipales de Cultura Física y el Deporte para identificar y apoyar a las niñas, niños y adolescentes con habilidades deportivas de alto rendimiento para apoyarlos en actividades de nivel competencia.

Tercero.- Exhortar al gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación a emitir el Programa Estatal de Cultura Física y Deporte, para emitir los lineamientos del otorgamiento de estímulos y apoyos a talentos y deportistas de alto rendimiento.

Por el que brindar atención prioritaria a las mujeres con cáncer, urgir la creación del Registro Nacional de Cáncer y fortalecer la documentación de cánceres en las mujeres.

Único.- Se exhorta, respetuosamente, al gobierno de México, a través de la Secretaría de Salud y los Institutos Nacionales de Salud, a fortalecer la atención y acciones para prevenir, detectar, atender y tratar a las mujeres respecto a los cánceres con mayor incidencia en las mujeres.

Por el que en materia de recuperación y creación de centros de desarrollo infantil.

Primero. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en su LXV Legislatura exhorta a los titulares de las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana y de Defensa Nacional, a mantener integrantes de esas dependencias en la comunidad de Juanchorrey del municipio de Tepetongo, Zacatecas, con el fin de salvaguardar la integridad de las y los habitantes de la región.

Segundo. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en su LXV Legislatura exhorta al gobernador constitucional del estado de Zacatecas para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, se refuerce la coordinación en materia de seguridad pública con las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana y de Defensa Nacional y se implementen estrategias de inteligencia focalizada con el objetivo de prevenir, contener, reducir y combatir el crimen que se presente en esa entidad federativa.

Por el que se exhorta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a las secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana o equivalentes de las 32 entidades federativas, a garantizar las prestaciones laborales y fortalecer la capacitación y profesionalización de las y los integrantes de los cuerpos de policía del país.

Primero. Se conmina al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana o equivalentes de las 32 entidades federativas a revisar y, en su caso, actualizar los tabuladores salariales aplicables a las y los integrantes de los cuerpos policiales del país, garantizando en todo momento sus prestaciones salariales.

Segundo. Se exhorta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana o equivalentes de las 32 entidades federativas a fortalecer la capacitación y profesionalización de las y los integrantes de los cuerpos policiales del país, garantizando en todo momento sus prestaciones salariales.



Por el que en materia de infraestructura y mantenimiento de alumbrado público en los municipios del Estado de México para reducir los niveles de inseguridad.

Primero.- La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los ayuntamientos de los 125 municipios del Estado de México a ampliar, hasta el máximo de los recursos disponibles, el presupuesto destinado a la creación de infraestructura de alumbrado público de calidad y a su mantenimiento, a fin de reforzar la seguridad en las vialidades y espacios públicos, y contribuir al fortalecimiento de la cohesión social y al mejoramiento de la calidad de vida de las y los mexiquenses.

Segundo.- La honorable Cámara de Diputados exhorta al gobierno del Estado de México para que, a través de las dependencias correspondientes, se diseñen e implementen programas dirigidos a la creación de infraestructura y mejoramiento del alumbrado público en las vialidades primarias de la entidad; así como mecanismos que, conforme al principio de subsidiariedad, proporcionen apoyos económicos o en especie a los municipios del Estado para ampliar la infraestructura y el mantenimiento del alumbrado público en las vialidades y espacios públicos locales.

Por el que en materia de recuperación de escuelas de tiempo completo.

Primero.- La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobierno federal para que, a través de la Secretaría de Educación Pública, instrumente un programa cuyos objetivos estén exclusivamente dirigidos al establecimiento de escuelas con horario completo en educación básica en las que se ofrezcan servicios de alimentación y actividades académicas, deportivas y culturales a fin de generar un mayor desempeño académico y el desarrollo integral de los educandos.

Segundo.- La honorable Cámara de Diputados exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas, a través de sus autoridades educativas, a implementar programas y políticas que recuperen las escuelas de tiempo completo y que implementen acciones para ofrecer de manera directa alimentos de calidad, así como actividades académicas, deportivas y culturales adicionales al horario escolar obligatorio.

POSICIONAMIENTOS

PALABRAS RESPECTO AL 107 ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

7 de febrero de 2024

Con su venia Diputada Presidenta:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el pilar institucional de nuestro Estado democrático.

El centésimo séptimo aniversario de su promulgación, nos convoca a reflexionar sobre su vigencia, su salvaguarda, sus preceptos como guía del actuar del gobierno y de la sociedad.

Invoco en este acto solemne, el recuerdo de tantos patriotas constituyentes que forjaron los pilares del México libre, democrático y plural que hoy tenemos en nuestras manos.

Aquellos que fueron capaces de ponerse de acuerdo en los momentos de mayor dificultad social interna de nuestro país, aquellos que antepusieron el interés general al particular y priorizaron la búsqueda de la concordia sobre el enfrentamiento y el conflicto, aquellos que dejaron marcada la senda del entendimiento a través de la Constitución.



Las gestas populares unánimes, inspiradas por ideales de paz, liberación y progreso, abrieron paso a una nueva etapa social, la reunificación independiente y pacífica de la patria, el nacimiento de la etapa institucional.

Esta nueva etapa de la historia patria constituyó el cambio verdadero. Un Cambio de Época, vigoroso e irreversible que implicó, no una transformación oscura y sablista, sino el reconocimiento del profundo poder de la democracia como una guía civilizadora, unificadora, soberana y popular.

Esta nueva época marcó el fin del conflicto social entre la hermandad mexicana y el inicio de la lucha contra la arbitrariedad, contra la imposición, contra el abuso, contra la corrupción, contra la perversidad de quienes usan y abusan del poder concedido, para establecer regímenes autoritarios o militaristas, para enriquecerse a nombre y en representación del pueblo.

Nuestra constitución es el resultado del gran proyecto nacional que nos integró a todos. En ella, quedó marcada la voluntad popular que privilegia la unidad sobre la polarización, la paz sobre la guerra, la institucionalidad sobre la anarquía, la democracia sobre la dictadura.

Nuestra constitución nace como la cura más efectiva contra el virus de la discordia, contra la tentación del autoritarismo, y contra la patología del narcisismo político. Nuestra constitución fue creada para proteger a la democracia y con ello, a todos los derechos y libertades por los que mujeres y hombres mexicanos han luchado a lo largo de la historia de nuestro país.

Nuestra Constitución no es escaparate de ocurrencias ni revanchas políticas o propaganda ideológica del gobierno en turno.

Sin embargo, sabemos que nuestra Constitución no es pétrea e inamovible, pero sí sostiene los valores democráticos fundamentales que contienen los anhelos y esperanzas del pueblo de México.

No hay derecho a la justicia, sin la división y autonomía de poderes.
No hay derecho a la vida y a la libertad, sin la protección del Estado contra el crimen organizado.

No hay derecho a la salud, sin el respeto al pacto federal.

No hay derechos humanos sin instituciones fuertes que los promuevan, respeten, protejan y garanticen.

El ataque continuo a las instituciones es un ataque a la democracia.

El ataque continuo a la democracia es un ataque a los derechos y libertades de todos.

El ataque a las instituciones, a la democracia y a nuestros derechos es un ataque a la constitución.

Hoy México está ante la disyuntiva de fortalecerse como una república democrática o caer en la trampa de la demagogia, del populismo, del autoritarismo y la concentración de poder.

Aprovechemos para hacer una reflexión franca y sincera, sobre nuestro rol historico como legisladores, cuál es el papel del politico actual frente a los embates contra las instituciones, frente a los ataques a la constitución.

La principal misión de los políticos actuales, debe ser la de “desplegar y actualizar” los mandatos ya establecidos por la voluntad popular, recordar la senda marcada por los constituyentes desde el pluralismo y el respeto a la legitimidad del otro y con el único fin de garantizar una vida mejor y más digna para todas y todos.

Cualquier cambio, cualquier reforma constitucional que se proponga, contará con mayor legitimidad y mayor fuerza, cuando provenga del consenso, de la reflexión más amplia y profunda por parte de los representantes y de la propia sociedad, no de la imposición, no de la regresión, no del espíritu revanchista ni de las ansias de concentrar el poder. El respeto y protección de los organos constitucionales autónomos, a las institucio-



nes, a la división de poderes, al control del poder arbitrario, a los derechos y las libertades, es nuestro compromiso, obligación y legado histórico inexcusable.

Es momento de dejar de lado la coyuntura, las urgencias, y las miradas al pasado, para recuperar la capacidad de construir un proyecto común, que trascienda el hoy y tenga una visión a futuro, al igual que lo hicieron nuestros constituyentes.

En esa tónica, la Cámara de Diputados cumple su cita para realizar una amplia reflexión político-constitucional, a través de la vitrina que nos pone a la vista los diversos contenidos y acontecimientos políticos y sociales. Seguimos entonces queriendo cambiar nuestra sociedad con más democracia; la juventud y las mujeres exigen más libertad, mejor servicios de salud, más seguridad y posibilidades de alcanzar justicia, reducción efectiva de la desigualdad, mejores formas de organización política, son parte del movimiento democrático y toman el lugar que forjamos con nuestro esfuerzo y con nuestra solidaridad para el bien del pueblo de México.



PALABRAS DE AGRADECIMIENTO POR PARTE DE LA DIP. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES, DIPUTADA INTEGRANTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

12 de marzo de 2024

DRA. ADRIANA BÁEZ, Directora de Estudios de Género del Buró Parlamentario.
DR. SERGIO BÁRCENA, Fundador del Buró Parlamentario.

Diputadas, diputados, amigos todos, tengan muy buena tarde:

Es todo un honor para las y los legisladores aquí presentes recibir este reconocimiento, especialmente si tenemos en cuenta la composición de las fuerzas políticas que se representan aquí en la Cámara de Diputados.

La labor legislativa como diputada integrante del Grupo Parlamentario del PAN nunca se ha detenido. El trabajo legislativo no sólo se debe de observar en las iniciativas o puntos de acuerdo que se presentan en el Pleno, sino en la tarea en Comisiones, en reuniones de trabajo con funcionarios, dentro y fuera del recinto cameral.

Es un orgullo y enorme responsabilidad, pertenecer a este grupo de legisladoras y legisladores, que con gran responsabilidad en diversas áreas de la praxis legislativa y experiencia en la administración pública compartimos muchas horas de labor parlamentaria.

Como mujer, como mexiquense e izcallense, me complace representar a todas las mujeres del Estado de México en este camino de crecimiento y empoderamiento.

Agradezco a los miembros de Buró Parlamentario, para que fuese merecedora de este reconocimiento en la contribución al quehacer legislativo en esta LXV Legislatura.

Finalizo mi intervención con el agradecimiento más importante, el agradecimiento a mi familia. Sin su apoyo incondicional y sin su comprensión por todo el tiempo que les he robado, hubiera sido imposible los logros a lo largo de mi vida.

SISTEMA DE CUIDADOS

12 de marzo de 2024

Las mujeres en México viven todos los tipos de pobreza, incluyendo la pobreza de tiempo.

Hoy no hay dos jornadas laborales para las mujeres, hay 3 y a veces hasta más. El trabajo, el hogar y el tiempo de traslado entre un trabajo y otro.

Con todo ello, las mujeres se han quedado sin mejores oportunidades porque El abandono de los hijos, o en el mejor de los casos la inequidad de la distribución de las tareas domésticas y la falta de corresponsabilidad del Estado en los deberes de cuidado, ocasiona que las mujeres tengan poco tiempo para aprovechar oportunidades económicas.

Y no importa que tengas una licenciatura o un posgrado, si los hijos tienen un padre ausente, un padre cobarde que abandonó impunemente sus responsabilidades paternas y además el Estado no es corresponsable de los cuidados de los más vulnerables.

Esta falta de oportunidades implica que las mujeres terminen desempeñando trabajos informales, no seguros y mal pagados, sin acceso a créditos, sin acceso a seguros, sin acceso a hipotecas.

Aunado a todo lo anterior, están las desafortunadas políticas económicas implementadas actualmente en nuestro país que han reducido la inversión en infraestructuras y servicios públicos de cuidado infantil, de atención sanitaria de las mujeres y de protección social, lo cual implica que las mujeres asuman una mayor responsabilidad en el trabajo de cuidados no remunerado.

Las mujeres aportamos de manera significativa a las economías, ya sea en empresas, en el campo, como emprendedoras o en el trabajo de cuidados no remunerado.

Nuestro trabajo es trascendental, para las familias, para la sociedad e incluso para las economías de los Estados. El trabajo de las mujeres, no solamente tiene que ser reconocido, sino también tiene que ser apoyado por los estados y por los gobiernos. Con estancias infantiles, con escuelas de tiempo completo, con comedores comunitarios, con hogares y casas de cuidado para los mas vulnerables, pero también con justicia, justicia para las niñas, niños y adolescentes que no reciben pensión alimenticia.

Desde el Partido Acción Nacional no quitaremos el dedo del renglón para que toda la sociedad mexicana cuente con un sistema de cuidados digno, seguro e integral que ayude a que las mujeres tengan mayores oportunidades de desarrollo personal y profesional, las niñas y los niños obtengan justicia y los padres se hagan cargo de sus responsabilidades paternas.

POSICIONAMIENTO SOBRE EL DICTAMEN POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, PRESENTADA POR EL LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PRESIDENTE DE MÉXICO.

22 de marzo de 2024

**Con su venia Diputada Presidenta,
Compañeras y compañeros legisladores,**

Nada es más importante ante los desastres, por efectos de un fenómeno natural o por riesgos de tipo antropogénico, que la atención a las víctimas del mismo; especialmente a aquellos que, por razón de sus carencias, se encuentran en situación de vulnerabilidad; es decir, la atención a la reducción de riesgos de desastres debe tener un enfoque específico hacia la población con carencias diversas, sin descuidar la atención que debe darse a la población en general.

El Dictamen que se pone a nuestra consideración expide una Ley, que impone mecanismos de contratación de seguros catastróficos por parte de las entidades federativas ante eventuales desastres naturales, lo que les generaría presiones de gasto para poder dar cumplimiento, en razón de las limitaciones presupuestarias con que cuentan y toda vez que en las disposiciones transitorias, se establece candado presupuestal.

Así también, la nueva regulación, carece de un estudio integral en lo que se refiere al Capítulo VIII de la Cultura de Protección Civil referido al artículo 46.

Hago puntual observación que en el presente dictamen hacen alusión sesión a la Iniciativa que reforma el artículo 41 de la Ley General de Protección Civil, suscrita por la de la voz, el 29 de noviembre de 2023, la cual fue turnada a la Comisión Dictaminadora.

En ese tenor, se señala que mi iniciativa queda contemplada con el Dictamen de la nueva Ley que propone el Presidente de la República, no obstante, deseo advertir, que esa situación no obedece a la realidad, ya que propuse incorporar elementos para prevenir y reducir riesgos de desastres, mejorar su conocimiento y establecer acciones que promuevan la resiliencia en la sociedad con respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferenciado, interculturalidad y no discriminación y que es en armonía con una ley ya existente, no con una nueva que se desconoce.

Los términos y motivación de mi iniciativa no se tomaron en cuenta, ni se ajustan con la nueva ley propuesta, ya que mi iniciativa y ahora propuesta de reserva, considera que la Ley soslaya la especificación de la participación de la sociedad civil en las acciones de planeación y supervisión de la protección civil, dejando a juicio de las autoridades de cada orden de gobierno el cómo y con quién fomentan la cultura de ésta y, por tanto, quiénes están preparados para coadyuvar a la población tanto

en la prevención, como en la actuación durante y después de ocurrido el desastre.

La participación activa, en el fomento de la cultura de la protección civil y la reducción de riesgos de desastres, de los sectores social y privado, la academia, las organizaciones de la sociedad civil y la población en general, especialmente de las poblaciones que se encuentran en situación de vulnerabilidad y expuestas a riesgos y peligros frente a algún fenómeno natural o antrópico, utilizando el instrumento de atlas de riesgo, es algo que olvida y relega el presente Dictamen de la ley que se expide, por lo que no se considera ningún punto de mi iniciativa tal y como lo refiere la Dictaminadora.

Compañeras y compañeros Diputados:

Esta ley no pone en orden los servicios de los diferentes órdenes de gobierno en lo referente a la Protección Civil que se ofrecen en el país. No simplifica, ni articula sus acciones, ya que solo multiplica los procesos para obtener una coordinación única y eficaz ante los desastres naturales, así también, no se coordina la capacitación en materia de cultura de la Protección Civil.

La cultura de la protección civil es un tema medular para riesgos en la población que se encuentra en situaciones más desfavorables. Es un tema que nos preocupa y nos ocupa, por ello mi voto será en contra de la presente ley que se pretende dictaminar.



POSICIONAMIENTO SOBRE MINUTA DEL SENADO QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 465 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD, APROBADA POR EL SENADO EL 11 DE OCTUBRE DE 2022

22 de marzo de 2024

El Pleno del Senado de la República aprobó el dictamen que reforma el Código Penal Federal y la Ley General de Salud, con el objetivo de prohibir y sancionar penalmente las terapias de reorientación sexual, conocidas como Esfuerzos por Corregir la Orientación Sexual e Identidad de Género (ECOSIG).

Con ello, se sancionará con dos a seis años de prisión y multa de mil a dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, a quien realice, imparta, aplique, obligue o financie cualquier tipo de tratamiento, terapia, servicio o práctica que obstaculice, restrinja, impida, menoscabe, anule o suprima la orientación sexual, identidad o expresión de género de una persona.

Además, sugiere que se aumenten al doble dichas sanciones, cuando las conductas tipificadas se realicen en contra de personas menores de 18 años, personas adultas mayores o personas con alguna discapacidad.

El apartado denominado Delitos contra la Orientación Sexual o la Identidad de Género de las Personas indica que, en caso de que sea el padre, madre o tutor de la víctima los que incurran en las conductas sancionadas, se les aplicarán las sanciones de amonestación o apercibimiento, a consideración del juez.

Las sanciones también aumentarán al doble, cuando la persona autora tuviere con la víctima relación laboral, docente, doméstica, médica o cualquier otra que implique una subordinación. De la misma manera, cuando se valga de una función pública para cometer el delito o emplee violencia física, psicológica o moral en contra de la víctima.

Además, el proyecto establece que los profesionales de la salud que impartan, apliquen, obliguen o financien este tipo de tratamientos serán suspendidos de su ejercicio profesional de uno a tres años.

En primer lugar, los y las Diputadas de Acción Nacional reafirmamos nuestra convicción inquebrantable de acceso a una vida libre de violencia y de respeto a los derechos humanos de todas y todos.

En ese sentido, condenamos enérgicamente todas las formas de terapia en las que, mediante la violencia y sin el consentimiento de la persona, atentan contra la orientación sexual, la identidad de género y la dignidad inherente de cada persona.

Es importante subrayar que las y los legisladores del Partido Acción Nacional estamos en contra de las llamadas “terapias de conversión” que menoscaban los derechos o la dignidad de la personas, o que utilicen cualquier tipo de violencia en su contra; por lo que las reservas que hemos presentado no son contrarias a la prohibición de las “terapias de conversión” y tampoco juzgan o se pronuncian en contra,



bajo ninguna circunstancia, del derecho a la libertad u orientación sexual de las personas, al ser un derecho plenamente reconocido por nuestra Constitución y las convenciones de las cuales el Estado Mexicano es parte.

Sin embargo, se considera que el texto planteado por la iniciativa de reforma es ambiguo y deja espacios importantes a la arbitrariedad, lo cual rompe con el principio de taxatividad, el cual exige que las leyes penales, en la descripción de los comportamientos prohibidos penalmente y sujetos a una sanción, sean expresadas solamente en términos descriptivos y que dichos términos sean los más precisos posibles.

Al carecer de una descripción precisa, la iniciativa aprobada penaliza a cualquier persona que realice cualquier servicio o práctica que se considere obstaculizadora de la orientación sexual, identidad o expresión de género de una persona. Sin embargo, la conducta “obstaculizadora” no está claramente definida.

Bajo este supuesto tan ambiguo y amplio, se corre el peligro de tipificar como delito cualquier terapia psicológica, curso de educación sexual, prédica religiosa o práctica orientadora de los padres hacia sus hijos en el ámbito sexual o de expresión de género.

Dentro de los principales problemas de redacción es que la reforma que se publicita como la prohibición de las terapias de conversión no señala que la práctica prohibida

sea directamente la conversión sino actividades que “obstaculicen, restrinjan, impidan” o “menoscaben” la orientación sexual, identidad o expresión de género.

Ahora bien, en el caso específico de las madres, padres o tutores, lo anterior contraviene lo dispuesto en el artículo 31 constitucional que señala la responsabilidad de las y los mexicanos de que *“sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años concurran a las escuelas, para recibir la educación obligatoria (...) en los términos que establezca la ley, así como participar en su proceso educativo, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo”*.

La libertad de pensamiento, conciencia y de religión que consagra nuestro marco jurídico permite que las madres y padres de familia inculquen y transmitan sus valores y cosmogonía a sus hijas e hijos sin otro límite que el respeto a sus derechos y a derechos de terceros. Por ello, es sumamente riesgoso considerar que una conversación o práctica de orientación sexual pueda ser considerada como delito.

Esta reforma arriesga a las y los docentes, médicos y personas de la salud mental que recibe a personas de todas las edades, pero principalmente a la niñez y adolescentes, en etapas de exploración y educación sexual. La ambigüedad en la redacción del tipo penal puede desincentivar a estos profesionales de brindar orientación puesto que podría ser considerada una conducta práctica que “obstaculice” o “menoscabe” la orientación sexual incluso en escenarios donde la persona atendida no se considere violentada por ello. El tipo penal materia de la reforma no menciona en ningún momento que será delito si la práctica se realiza en contra de su voluntad. Es decir, que criminaliza la atención incluso en los escenarios en que los usuarios acuden VOLUNTARIAMENTE por servicios médicos como resultado del ejercicio de sus derechos y ejercicio de sus libertades.

Es por ello que el principal problema de la reforma propuesta es que la redacción no considera como principal elemento la voluntad de las personas a rechazar cualquier tipo de práctica médica, tratamiento, terapia o servicio que menoscabe lo que individualmente considere que anule o suprima su orientación sexual, identidad o expresión de género, sino que su ambigüedad tiene un claro potencial para la persecución y criminalización a padres, madres, docentes y profesionales de la salud en escenarios de orientación y también de decisión voluntaria de las personas usuarias de estos servicios.

Una persona con determinada orientación sexual que libremente quiera ir a terapia porque se cuestione, no podría hablar con nadie sobre su deseo porque el psicólogo iría a la cárcel. Cualquier aproximación no afirmativa sería delito (aunque sea respetuosa y libre de violencia).

Los papás de niños y niñas de 4 o 5 años irían ante el juez si su hijo se confunde sobre su sexo o identidad de género y los papás lo llevan al psicólogo. Esto porque la minuta no distingue entre la orientación sexual y la identidad sexual o de género.

En mi calidad de mujer, madre y de legisladora federal, jamás estaré a favor de prácticas que coercionen y violenten de cualquier forma, ya sea física o moral, cualquier trato inhumano o degradante que tengan como fin modificar la orientación sexual de una persona o su identidad.

Los padres deben tomar decisiones para sus hijas e hijos bajo la premisa del consentimiento informado, lo que implica conocer la verdadera naturaleza de la práctica, su incapacidad para lograr realmente la “conversión” y la creciente evidencia que apunta a un daño físico y psicológico a largo plazo.

Por lo anterior, a fin de avanzar en la prohibición de prácticas nocivas pero de una manera responsable, viable y sin menoscabar la voluntad, libertad y derecho de cada persona de asistir por consejo familiar, espiritual o atención médica, se propone la siguiente RESERVA a fin de especificar como excluyente de responsabilidad los casos en los que las personas deseen acceder, de manera libre, voluntaria y sin violencia, a tratamientos, terapias o consejos de cualquier profesional de la salud, ministros de culto o de sus seres queridos.

Así mismo, proteger el derecho de los padres de familia a decidir en libertad la educación, formación y tratamientos médicos o terapéuticos de sus hijas e hijos; siempre y cuando, estos no representen prácticas violentas.

De no garantizarse la libertad y derecho al acceso a servicios de salud de todas las personas, negarse el derecho de los padres en participar en la educación y salud de sus hijas e hijos, mi **VOTO SERÁ EN CONTRA** de la MINUTA DEL SENADO QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 465 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD.



POSICIONAMIENTO SOBRE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

29 de abril de 2024

**Con su venia Diputada Presidenta,
Compañeras y compañeros legisladores,**

La Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en su artículo 49, establece las medidas mínimas de tránsito que se deben acatar por la federación, las entidades federativas y los municipios y que deben incluir en sus reglamentos de tránsito, así como la aplicación y supervisión de éstas, atendiendo y salvaguardando la seguridad, protegiendo la vida y la integridad física de las personas en sus desplazamientos bajo el principio de que toda muerte o lesión por siniestros de tránsito es preventivo.

Sin embargo, en dicho ordenamiento se omite la restricción de transitar por las vías de comunicación en motocicleta con pasajeros menores de 12 años. Por otro lado, también nos deja ver que no hay una homologación en los criterios normativos a nivel reglamentario entre las entidades federativas, en relación con disposiciones que pueden salvar vidas, es por ello que consideré necesario regular sobre el riesgo de transportar a menores de 12 edad como pasajeros en una motocicleta.

El presente Dictamen tiene como objetivo, regular la prohibición de viajar a menores de 12 años en motocicletas como una medida para garantizar las condiciones de seguridad vial, la prevención de accidentes y en su caso prevención de pérdidas humanas.

A nombre del Diputado Gerardo Peña Fores, y de la Diputada Joanna Felipe Torres legisladores proponentes de la propuesta que se somete a votación agradecemos lo referido por la Comisión de Movilidad, en el sentido de reconocer la relevancia de la Ley General, especialmente en relación con las preocupaciones planteadas por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en la Resolución No. 74/299 que, entre otros aspectos, destaca la importancia de abordar la seguridad vial en el ámbito urbano, como lo refleja la Nueva Agenda Urbana aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible.

Esta agenda reconoce que la mayoría de las muertes y lesiones graves causadas por accidentes de tráfico tienen lugar en las vías urbanas, subrayando así la necesidad de medidas preventivas.

En este sentido, la Ley se alinea con los objetivos y principios establecidos por la ONU para abordar la seguridad vial en entornos urbanos, lo que demuestra su relevancia y pertinencia en el contexto internacional de promoción de la seguridad vial y la movilidad sostenible.

Ambas iniciativas tienen como objetivo principal modificar el artículo 49 de la Ley General para abordar una preocupación común: la seguridad vial, especialmente en lo que respecta al transporte de pasajeros en motocicletas.

En el contexto de un creciente uso de este medio de transporte en México y de una situación preocupante con las cifras de siniestros de tránsito terrestre con 377,231 accidentes, 5,181 muertos y 91,501 heridos según reportó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en 2022, ambas propuestas buscan establecer restricciones específicas para garantizar la protección de los usuarios más vulnerables de las vías, en particular las y los niños menores de doce años.

Compañeras y compañeros Diputados

La propuesta de prohibir el transporte de menores de doce años en motocicletas surge como una medida concreta y necesaria para salvaguardar los derechos y proteger la seguridad de las niñas y los niños en el entorno vial. Alineada con este principio, el Dictamen que votaremos reconoce que la vulnerabilidad de los menores frente a los accidentes de tráfico requiere una acción afirmativa por parte del estado para evitar situaciones de riesgo innecesario.

Es importante destacar que el transporte de menores en motocicletas presenta un alto grado de peligrosidad debido a la falta de sistemas de retención adecuados y a la exposición directa a factores de riesgo como la velocidad y la imprudencia de otros conductores. Por lo tanto, al prohibir esta práctica, se busca garantizar el derecho de las niñas y niños a la seguridad y protección en su desplazamiento por las vías públicas, promoviendo así un entorno más seguro y favorable para su desarrollo físico, emocional y social de la niñez mexicana.

JOANNA FELIPE TORRES, TU VOZ EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Representarte en la Cámara de Diputados es un honor y servirte una gran responsabilidad.

Al votar, depositaste tu confianza en mí, por eso no sólo te agradezco, en esta oportunidad te informo acerca de los resultados que logré durante mi tercer año en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para tu beneficio y el de quienes más quieres.

El 29 de agosto de 2023, el Pleno avaló por unanimidad de votos, mi elección como Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, hasta el 26 de abril de 2024 a partir de la aprobación de la licencia que solicité, y de la cual me reincorporé a mis funciones de legisladora federal el pasado 10 de junio del presente año.

Siendo tu voz en la Cámara de Diputados, estas fueron las actividades más destacables como Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.





VICEPRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

El 28 y 29 de noviembre de 2023, en la Ciudad de Antigua Guatemala, Guatemala, como parte de las actividades institucionales de la Vicepresidencia de la H. Cámara de Diputados, asistí al IV Simposio Internacional de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes: “Fortaleciendo la Gobernanza de la Migración, desde el abordaje de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, en los países del Norte de Centroamérica”.

Informé a la Junta de Coordinación Política las actividades realizadas por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, vicepresidenta de la Cámara de Diputados de México, en el marco del IV Simposio Internacional sobre Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes organizado por la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET), en coordinación con la Vicepresidencia de la República de Guatemala. Fungí como ponente en dicho simposio, en calidad de presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos (FOPREL).

Durante el simposio, empecé mi intervención resaltando la preocupante coyuntura global a la que se enfrentan las autoridades de la región centroamericana ante el fenómeno migratorio. Se centró en la conexión entre la migración y problemáticas como la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en los países del norte de Centroamérica. Subrayé la importancia de abordar estas cuestiones, dado el impacto que tienen en las violaciones a los derechos humanos de los migrantes.

Parte de las acciones emprendidas por el gobierno de México, desde la Cámara de Diputados de México se realizaron diversos esfuerzos para combatir la trata de personas. Entre estos se encuentra la ratificación del “Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de mujeres y niños”, que complementa la “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, reiterando así el compromiso del gobierno mexicano de adoptar y ratificar tratados internacionales dirigidos al combate de la de trata de personas, la esclavitud y sus prácticas análogas.

El compromiso político mexicano con la migración permea en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual identifica tipos y modalidades de violencia, muchas de las cuales se entrelazan en las experiencias de las mujeres migrantes, aquellas que buscan protección internacional y las reconocidas como refugiadas.



Además, en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes destacan las medidas especiales de protección que las autoridades deben implementar para garantizar los derechos de las y los menores migrantes.

No obstante, se han promulgado leyes en concordancia con el derecho internacional, como la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas cuyo objetivo es abordar y prevenir el inicio de otras formas de delito, como la trata de personas, la cual en ocasiones comienza con la desaparición de una persona.

Aunado a ello, la base de toda política, programa o ley, se centra en la promoción de la movilidad y migración internacional regular, ordenada y segura tal como se establece en el Pacto Mundial para la Migración.

Como miembro pleno del FOPREL y ostentando la presidencia de la “Comisión Interparlamentaria de Derechos Humanos” se han establecido precedentes fundamentales de promover el absoluto e irrestricto respeto de los Derechos Humanos con equidad, justicia, congruencia e igualdad de oportunidades, especialmente hacia los grupos en situación de vulnerabilidad, tomando en consideración la protección y seguridad especial para las mujeres, niños, niñas y adolescentes migrantes, asimismo la erradicación de la trata, el tráfico y cualquier forma de explotación.

En el marco de la XXX Reunión Ordinaria del FOPREL, celebrada en la Ciudad de Managua, Nicaragua, el día 25 de enero de 2013, fue presentada y respaldada la “Ley Marco para la prevención, persecución y sanción del delito de trata de personas y para la protección asistencia a las víctimas de este delito”.

Resalté el valor dicha la Ley Marco en la promoción y protección de los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Dicha Ley Marco, tiene como principal objetivo promover un marco normativo para la prevención de la trata de personas; y propiciar la normativa necesaria para fortalecer la sanción de la trata de personas; asimismo fijar los mecanismos para impulsar y facilitar la cooperación nacional e internacional en el tema de trata de personas.

Cabe destacar que esta ley fue elaborada de manera colaborativa entre la OIM y el FOPREL, con el respaldo del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de México, la Sección de Apoyo a las Instituciones Representativas de la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Save the Children, la Oficina Regional de UNICEF en América Latina y el Caribe, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Oficina Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe.

Enfatizando además que su eje principal es la protección y ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes en todo el ciclo de la migración (partida, tránsito, destino y el retorno). Siendo calificada por organismos internacionales como una iniciativa pionera en el ámbito regional y la primera que surge como resultado del consenso intersectorial e interparlamentario.

En este mismo sentido, el aporte fundamental de la Ley Marco es la integración en la gestión de la migración a la inclusión social, lo cual incluye el acceso a la salud y educación, asimismo establece mecanismos específicos para la lucha contra la trata de personas y tráfico ilícitos de personas en el contexto de la migración y sobre todo genera mecanismos para proteger a todas las personas, con especial atención a mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, y poblaciones indígenas entre otros grupos en situación de vulnerabilidad. Siendo además un instrumento que visibiliza al migrante como potencial agente de cambio social.

Entre los principales aspectos que aborda la “Ley Marco Regional en Materia de Migraciones con enfoque en derechos humanos” referente a la Gobernanza Migratoria, figuran: gestión transfronteriza y seguridad; migración, desarrollo y diáspora; migración laboral; integración e inclusión social; retorno y reintegración; acceso a la salud; trata de personas y tráfico ilícito de migrantes; personas migrantes en situación de vulnerabilidad; familias de migrantes y niñez Migrante; mujeres, niñas y adolescentes migrantes; gestión de emergencias; y: protección Internacional y asilo.

La Ley Marco aborda la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, instando al Estado a prevenir, combatir y erradicar estas prácticas en contextos de migración nacional e internacional, especialmente durante una crisis. Además, fomenta la adopción de medidas legislativas para tipificar estos actos como delitos en el derecho interno de cada país miembro del FOPREL.

Mis intervenciones concluyeron reafirmando que desde el FOPREL y la Comisión Interparlamentaria que presido, la firme voluntad política y compromiso continuo de fomentar el respeto a la dignidad humana y la defensa de los derechos humanos de todas las personas en situación de vulnerabilidad, especialmente los migrantes vulnerables. Asimismo, estamos decididos a promover las medidas legislativas necesarias para que los tratantes respondan ante la justicia. Los derechos de las víctimas deben ser prioritarios, ya se trate de víctimas de tratantes, traficantes u otras formas modernas de esclavitud o explotación.



PALABRAS DE BIENVENIDA A LA QUINTA REUNIÓN DE TRABAJO DEL GRUPO DE AMISTAD MÉXICO-UCRANIA, POR PARTE DE LA DIP. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES, VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

20 de febrero de 2024

Excelentísima Oksana Dramaretska, Embajadora de Ucrania en México,
Estimadas y estimados integrantes de la Delegación de Ucrania,
Compañeras y compañeros legisladores que integran el Grupo de Amistad México-Ucrania
Amigas y amigos:

En la Cumbre de G-20 en noviembre de 2022, el Presidente de Ucrania, Volodymyr Zelensky, presentó un plan de paz - la Fórmula de Paz que refleja la visión de la parte ucraniana como acabar con la guerra librada por Rusia y lograr la paz.

Quiero enfatizar que Ucrania y México comparten la comprensión de que la violación de la Carta de las Naciones Unidas, los principios básicos del derecho internacional, es inaceptable y debe detenerse lo antes posible.

México demuestra esta visión al apoyar el 23 de febrero del 2024, junto con 140 países del mundo, la Resolución de la Asamblea General de la ONU "Relativa a los principios básicos de la Carta de la ONU para el establecimiento de una paz plena y duradera en Ucrania". Esta Resolución se basa en las disposiciones de la "Fórmula de la Paz" del presidente Zelensky.

México, al haber apoyado las resoluciones de la ONU que condenan la invasión rusa de Ucrania y reafirma la necesidad de la retirada inmediata de todas las fuerzas militares rusas del territorio ucraniano.

La LXV Legislatura de la Cámara de Diputados y el Dip. Riult Rivera Gutiérrez como Titular del Grupo de Amistad con Ucrania pone de relieve su anhelo y compromiso fundamental de fortalecer una relación estratégica con Ucrania, de ahí que sin mayor preámbulo, deseamos que lleguen a buen puerto el dialogo y construcción de acuerdos, en esta quinta reunión de trabajo del Grupo de Amistad.

Muchas Gracias, que tengan todos una excelente tarde.

PALABRAS DE BIENVENIDA POR PARTE DE LA DIP. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES, VICEPRESIDENTA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, EN EL FORO: PROHIBICIÓN DE LA GESTACIÓN SUBROGADA

4 de marzo de 2024

Muy Buenos días tengan todas y todos ustedes, en nuestra calidad de Vicepresidentas de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura y en mi calidad de representante del Partido Acción Nacional en el Grupo Plural de Trabajo por la Igualdad Sustantiva, agradezco la oportunidad que se me brinda de poder compartir con la Dip. Blanca Alcalá Ruiz, la pertinencia de profundizar un tema de especial impacto en la vulneración de los derechos humanos de las mujeres, niñas y niños, y es el que se refiere a la **Prohibición de la Gestación Subrogada**. Desde las visiones de mujeres académicas, especialistas y representantes de la sociedad civil, abrimos este Foro, este espacio de diálogo y discusión, especialmente importante ya que se produce en las vísperas del Día Internacional de la Mujer.

Quisiera dirigirme en esta ocasión, para enfatizar algunas reflexiones en las que se ocupan los trabajos legislativos respecto de este importante tema.

El seis de diciembre de dos mil veintitrés, presenté dos iniciativas que reforman los artículos 1o y 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de prohibir la gestación subrogada comercial.





Así también y como complemento de lo anterior, se presentaron diversas reformas a los ordenamientos de la Ley General de Salud y de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a fin de agregar como facultad de la Secretaría de Salud autorizar y establecer los lineamientos para la prevención y sanción de las prácticas de explotación reproductiva, así como establecer las bases para prevenir y sancionar las prácticas de explotación reproductiva mediante la gestación subrogada, cuya finalidad sea la comercialización de niñas o niños.

Según los Institutos Nacionales de Salud de Estados Unidos (NIH por sus siglas en inglés), la maternidad subrogada es un “tipo de embarazo en el que una mujer lleva en su vientre un bebé, en lugar de otra persona que no puede tener hijos, hasta dar a luz”.

En un embarazo subrogado, se forma un embrión con espermatozoides donados que fecundan los óvulos de la gestante subrogada o los óvulos de una donante. El embrión se implanta en el útero de la gestante subrogada, quien continúa el embarazo hasta que nace el bebé.

Este embarazo puede ser una opción para personas que recibieron quimioterapias o radioterapias como tratamiento para el cáncer, ya que estos procedimientos pueden causar esterilidad, señalan que este embarazo puede ser una opción para personas que recibieron quimioterapias o radioterapias como tratamiento para el cáncer, ya que estos procedimientos pueden causar esterilidad.

En tanto, existe también la subrogación gestacional, un proceso por el cual una persona cursa el embarazo, pero no proporciona el óvulo utilizado en la concepción y da a luz a un bebé para otra persona u otra pareja. A la mujer que lleva adelante el embarazo se la conoce como “sustituta” o “portadora gestacional” y quienes buscan criar al bebé son “padres potenciales”.

Los trabajos de este Foro, se enfocarán más bien a la gestación subrogada, referida en unos casos como la “comercialización” del cuerpo humano.

España e Italia, son de los pocos países del mundo que la prohíben de forma expresa, y los países que son permisivos como Canadá y Reino Unido, lo hacen sobre una base “altruista”, es decir sin que haya una compensación financiera de por medio.

Expertos de la UNAM proyectaron en 2018 que los ingresos generados por la industria de la maternidad subrogada para 2025 incrementarían a 27 mil 500 millones de dólares; es decir, un crecimiento anual de 24.5 por ciento. Sobre este tema, Eleane Proo Méndez, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) de la UNAM, en ese entonces detalló que mientras en Estados Unidos el costo promedio del procedimiento es de 150 mil dólares y a la gestante se le paga de 20 mil a 30 mil dólares, en México es de 90 mil dólares y en los mejores de los casos les otorgan de 9 mil a 10 mil dólares.

La UNICEF, a través de una nota informativa dio a conocer que los niños y niñas nacidos por gestación subrogada corren el riesgo de sufrir múltiples violaciones de derechos humanos, en particular, su derecho a la identidad, incluidos el nombre, la nacionalidad, las relaciones familiares y el acceso a sus orígenes; el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud; y el derecho a no ser vendidos, este último también recogido en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

A nuestras estimadas ponentes, Beatríz Cosío, Teresa Ulloa, Nuria González y Keith López, les agradecemos asistir hoy a esta Cámara de Diputados, la casa de México, ya que este encuentro será una oportunidad de diálogo e intercambio de ideas que contribuirá al avance de este tema, no solo para México y sus entidades federativas, sino también para toda América Latina.

Muchas Gracias, les deseo el mayor de los éxitos en los trabajos del presente Foro.

PALABRAS DE BIENVENIDA POR PARTE DE LA DIP. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES, VICEPRESIDENTA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, EN EL EVENTO CONMEMORATIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, EL IMPACTO DE LA INFORMACIÓN EN DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS MUJERES”.

6 de marzo de 2024

“Los hombres, sus derechos y nada más; las mujeres, sus derechos y nada menos”.
Susan B. Anthony.

Muy buenos días tengan todas y todos ustedes, en mi calidad de Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura, agradezco la oportunidad que se me brinda de poder compartir este presidium con las Comisionadas y comisionado garantes de dos derechos fundamentales: el acceso a la información pública y el de protección de datos de personales, así también es un gusto estar con una aliada en los temas legislativos de Igualdad Sustantiva, mi compañera legisladora Amalia García Medina.

El 8 de marzo nos obliga a mirar de frente nuestra realidad. La violencia de género en nuestro país arranca vidas, tortura cuerpos, destruye familias. Todos los días nos quita a más de diez mujeres, muchas veces en contextos de violencia familiar. Todos los días nos arrebatada a madres, hermanas, hijas, esposas, amigas, aliadas. Todos los días los feminicidios, la trata, la explotación sexual y las desapariciones forzadas nos avergüenzan y lastiman como sociedad.



Mi mensaje hoy es que no podemos retroceder, tenemos que seguir hacia adelante; es lo que le debemos a millones de mujeres que luchan por sus derechos en todo el mundo. Nos encontramos en un momento crítico de la historia: nunca antes habíamos presenciado este ímpetu y esta movilización mundial que involucra a hombres y mujeres, niñas y niños, que claman por la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas. Nunca antes tampoco habíamos visto esta clara indignación generalizada del público y sus demandas de cambio y de medidas concretas. Nunca antes habíamos tenido el contacto inmediato y global que nos brindan ahora las nuevas tecnologías, permitiéndonos realizar grabaciones en segundos y comunicar en tiempo real las atrocidades y los horrores de la violencia cometida contra las mujeres y las niñas.

La violencia contra las mujeres es generalizada y no conoce fronteras. No discrimina por nacionalidad, etnia, clase social, cultura o religión. Ésa es la razón por la que las mujeres, los hombres y las y los jóvenes se han manifestado en todas las regiones para decir una misma cosa: BASTA YA. Las personas exigen un fin inmediato a la impunidad, insisten en la protección de los derechos de las mujeres y de las niñas a vivir con dignidad, libres de violencia y discriminación.

Tenemos 250 diputadas, 64 senadoras, 10 gobernadoras, las titulares del INE, Tribunal Electoral, Banco de México, la CNDH, la Suprema Corte de Justicia, las presidencias de las Cámaras legislativas y seguramente una mujer será presidenta de la República, pero aún tenemos el reto de lograr que en los tres órdenes de gobierno se dé la paridad total.

Un Congreso de la Unión paritario, destacó, tiene una gran significación para la igualdad porque al haber paridad constitucional, a partir de 2019, ya no hay marcha atrás, pero aún hay desafíos como la violencia política contra las mujeres en razón de género, sobre todo si recordamos que, en el pasado proceso electoral federal, de 35 asesinatos de candidatos, 21 fueron mujeres, es decir, el 60 por ciento.

La brecha de género en México se ha cerrado 76 por ciento, pero se necesita un mayor esfuerzo, pues en participación económica la disparidad sigue siendo amplia, con tasas de desempleo mayores para las mujeres e ingresos de sólo 52 por ciento de lo que perciben los hombres.

En la LXV Legislatura hemos trabajado al legislar en favor de las mujeres para garantizar sus derechos y disminuir la violencia y desigualdad, aprobamos 84 dictámenes que reforman diversas leyes, pero “tenemos que avanzar en la consolidación de la reforma constitucional en materia del Sistema Nacional de Cuidados, para reconocer el trabajo doméstico y de cuidados que, principalmente, ellas realizan.

“Necesario, implementar el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, lo cual implica la armonización en las entidades federativas; expedir disposiciones legislativas que permitan cerrar la brecha salarial, para que, a trabajo igual, salario igual, sin distinción de género”.

Consolidar el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y fortalecer el Presupuesto para las mujeres, particularmente el Anexo 13, relacionado con las políticas de igualdad de género.

Uno de los principales obstáculos para lograr la igualdad de género en 2030 es la alarmante falta de financiamiento, con un abrumador déficit anual de 360.000 millones de

dólares, en las medidas destinadas a alcanzar la igualdad de género.

Según estimaciones recientes por parte de ONU-Mujeres, el 75 % de los países mantendrán los recortes en el gasto público en 2025 debido a los conflictos y al alza de los precios de los combustibles y los alimentos. Financiar iniciativas de desarrollo local alternativo y a las organizaciones que hacen incidencia en torno a la justicia económica y climática permitirá avanzar en soluciones concretas en el territorio y cambios de las reglas del juego del sistema a nivel nacional e internacional.

Es por ello, que se observa con beneplácito, que este evento conmemorativo, esté enfocado a la información en el desarrollo económico de las mujeres, por que es ahí, donde se encuentran pendientes que reclaman nuestra atención y esfuerzo como servidores públicos.

Expresamos nuestra solidaridad con las Comisionadas Blanca Lilia Ibarra, Norma Julieta del Río, Josefina Román Vergara, con el Comisionado Presidente, Adrián Alcalá Méndez de la lucha que emprendieron por medio de la justicia constitucional, y defensa de su presupuesto restableciendo su funcionamiento como institución aliada en el Combate a la Corrupción, no obstante de que la Casa de la Transparencia sigue incompleta.

En este evento conmemorativo al Día Internacional de la Mujer, unámonos para transformar estos desafíos en oportunidades y forjar un futuro mejor para México.

Muchas Gracias, les deseo el mayor de los éxitos en los trabajos del presente evento.



MENSAJE POR PARTE DE LA DIP. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES, VICE-PRESIDENTA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, EN EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL LIBRO: EL GRAN CORRUPTOR, POR ELENA CHÁVEZ.

11 de marzo de 2024

El deseo de conocer mejor la complejidad del comportamiento de su gobierno es una responsabilidad ineludible que tiene todo congresista.

Breve en su extensión pero muy abarcador en su contenido la obra que se nos presenta consta de 21 capítulos en los que describe una serie de cuestionamientos en el manejo de recursos públicos de diversas partidas presupuestales.

Que cada quien haga su propia crítica sobre los trabajos periodísticos como estas entregas que han sido duramente criticados por los hombres y mujeres cercanos al presidente, y aunque hay negaciones no han terminaron por desmentir las narraciones de manera categórica.

Como la Diputada convocante, mi compañera de bancada Teresa Castell y una servidora, creemos firmemente que la libertad de expresión debe resonar con mayor fuerza en los espacios políticos que están destinados al consenso, a la construcción de acuerdos y al contrapeso del poder.

El derecho a la libertad de expresión está consagrado en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que describe sus elementos fundamentales como derecho consustancial a todas las personas. Posteriormente, ese derecho ha quedado protegido en infinidad de tratados internacionales y regionales, suscritos y ratificados por México.

No se puede restringir el derecho de expresión por medios indirectos, como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos; de frecuencias radioeléctricas; de enseres y aparatos usados en la difusión de información; mediante la utilización del derecho penal o por cualquier medio encaminado a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

De acuerdo con organizaciones internacionales, México es uno de los países más peligrosos para el ejercicio periodístico. De acuerdo con Artículo diecinueve, 42 periodistas han sido asesinados en lo que va del sexenio.

A la autora, y el invitado especial Eduardo Urbano que nos acompaña, nos invitan a un momento de reflexión, a cuestionar lo que damos por sentado, esperando encuentren ecos en la sociedad mexicana y se vean inspirados a cuestionar el camino que debe tomar nuestro país. ¡Disfruten la lectura y gracias por ser parte de esta hermosa jornada!

VOTO A FAVOR

Atendiendo las necesidades de la Sociedad de México, emití mi voto a favor de las siguientes propuestas y dictámenes de ley ante el Pleno de la Cámara de Diputados que considero impulsan la Patria Ordenada y Generosa que requiere nuestra Nación, siendo los más destacables, los siguientes:

- **Mayor acceso e impartición de justicia a las personas con discapacidad**

El GPPAN votó a favor el dictamen que adiciona un artículo 29 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a fin de que esta población tenga mayor acceso a la administración e impartición de justicia, asegurando que todos los documentos que emitan, como parte de cualquier etapa, estén disponibles en los medios y en el formato accesible de acuerdo a sus necesidades.

- **Se armonizan las leyes de Derechos de Personas Adultas Mayores y Orgánica de la APF**

A propuesta del GPPAN se aprobó cambios a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, con el objetivo de armonizar la denominación de diversas secretarías y sustituir los términos “hombres y mujeres”, por la de “persona adulta mayor”.

- **Campañas de difusión de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad**

El GPPAN propuso que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se coordinen con el fin celebrar convenios para realizar campañas de difusión de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, modificando la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

- **Impulsar el emprendimiento en mujeres víctimas de violencia**

El PAN voto a favor que la Secretaría de Economía promueva programas de emprendimiento, capacitación, inclusión financiera, herramientas digitales y acompañamiento, para las mujeres víctimas de todo tipo de violencia de género.

- **Se respeta, garantiza y protege el ejercicio de la partería tradicional**

Los diputados de Acción Nacional aprobaron que las autoridades sanitarias brinden apoyo sin condicionamientos o certificaciones, sino el reconocimiento comunitario para respetar, garantizar y proteger el ejercicio de las parteras tradicionales, en condiciones de dignidad y acorde con sus métodos y prácticas curativas y el uso de recursos bioculturales.

- **Se establece que centros de rehabilitación de adicciones garanticen derechos humanos.**

El GPPAN aprobó reformas a la Ley General de Salud, a fin de que el programa na-

cional para la prevención y tratamiento de la farmacodependencia proporcione tratamientos para su rehabilitación social y garantice los derechos humanos.

- **Paridad de género en la integración de la CNDH**

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional aprobó reforma la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para incorporar el principio de paridad de género en la integración del personal que labora en ese organismo.

- **Crianza Positiva**

A propuesta de los legisladores del PAN se aprobó el dictamen propone incluir el concepto de crianza positiva, el cual es el conjunto de prácticas de cuidado, protección, formación y guía que ayudan al desarrollo, bienestar y crecimiento saludable y armonioso de las niñas, niños y adolescentes.

- **Se actualizan términos de la Ley de Caminos, Puentes y autotransporte Federal**

El GPPAN presento y aprobó reforma que estima pertinente adecuar el texto de la Ley para dotarla de certeza a fin de contribuir con su adecuado cumplimiento y aplicación.



- **Adaptación de tecnologías que no dañen el medio ambiente**

El GPPAN dio su voto a favor de la reforma, para mejorar la producción de alimentos, apoyar a los productores y organizaciones económicas para que busquen la transformación tecnológica y la adaptación de tecnologías que no dañen en el medio ambiente o alteren los procesos de fenómenos atmosféricos.

- **Secretaría de Marina: Formular y conducir la Política Nacional Marítima**

Acción Nacional aprobó que se la Secretaría de Marina se la encargada de conducir una política nacional marítima, estableciendo como política nacional a un conjunto de principios, directrices y acciones adoptadas por el Estado mexicano para gestionar de manera integral y eficiente los asuntos relacionados con sus espacios marítimos.

- **Promover el consumo de productos pesqueros, destacando sus beneficios y valor nutricional**

Los diputados del GPPAN votaron a favor del dictamen, que propone destacar los beneficios y el valor nutricional del consumo de productos pesqueros y acuícolas, con el objetivo de fortalecer la alimentación nutritiva y de calidad de la población.

- **Implementación de programas de educación orientados a la salud visual**

Los legisladores del PAN propusieron y aprobaron el dictamen que establece formular e implementar programas de educación para la salud, orientados a la salud visual, para apoyar a la población con asesoría, diagnóstico de enfermedades visuales y, en su caso, atención médica.

- **Se precisan términos para una mejor impartición de justicia**

El GPPAN planteo y aprobó una modificación a la legislación penal, acorde con lo establecido en el artículo 1o de la Constitución y los Tratados Internacionales suscritos y ratificados por el Estado en materia de no discriminación, por lo que es necesario realizar una precisión con relación a los trastornos y su diferencia con el desarrollo intelectual.

- **Se aprueban diferentes formas por las que se considera existe discriminación**

El PAN aprobó reformas a fin de ampliar las diferentes formas por las que se deberá considerar que existe discriminación. Los cambios señalan que se considerará como discriminación: Difundir la discriminación racial en medios tales como periódicos, televisión, radio, redes sociales digitales, sitios de internet, propaganda física en cualquier lugar, mediante una comunicación gráfica, escrita u oral, que incite a violentar a una o más personas por los motivos de toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, tono de piel, identidad étnico-cultural y linaje.



- **Promoción y de uso de tecnologías limpias**

A propuesta del GPPAN se aprobó una reforma que precisa que las autoridades de los tres órdenes de gobierno promoverán e incentivarán la gradual adopción de las innovaciones tecnológicas sustentables en los sistemas aplicados al transporte, vehículos, combustibles, fuentes de energía e infraestructura.

- **Los municipios garantizaran protección de los derechos lingüísticos individuales y colectivos**

El GPPAN dio su voto a favor para que los municipios garanticen y erradiquen la discriminación en pueblos y comunidades indígenas, así como el reconocimiento y la protección de los derechos lingüísticos individuales y colectivos.

- **Se establece la incorporación con perspectiva de género en procedimientos de responsabilidad administrativa**

Acción Nacional aprobó la reforma que incorporar la perspectiva de género, interseccionalidad y el enfoque de los derechos humanos en los procedimientos de responsabilidad administrativa.

- **Mejor infraestructura pública con accesibilidad de personas con discapacidad y movilidad limitada**

El voto del GPPAN fue a favor de promover que los servicios de transporte prevean vehículos y entornos con diseño universal y, en su caso, con ayudas técnicas para la accesibilidad de personas con discapacidad y movilidad limitada, con las acciones afirmativas y los ajustes razonables que se requieran para ello.

- **A favor de eliminar impedimentos para recibir pensión por viudez**

El GPPAN aprobó reforma para eliminar el impedimento de no tener derecho a la pensión por viudez cuando la muerte del asegurado suceda antes de cumplir seis meses de matrimonio.

- **A favor de la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad en destinos turísticos**

Acción Nacional aprobó reformas a fin de que las dependencias responsables de la seguridad ciudadana federal, de los estados, municipios y la Ciudad de México, implementen medidas para fortalecer la seguridad en los destinos turísticos del país.

- **Se establece respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad**

Acción Nacional presentó y aprobó reforma para que las autoridades de los tres niveles de gobierno realicen acciones para sensibilizar a los núcleos familiares y escolares sobre el respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

- **A favor de la protección de la privacidad de la niñez**

El GPPAN promovió y aprobó la reforma que establece que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán abstenerse de difundir información e imágenes en medios de comunicación que propicien revictimizar a niñas, niños y adolescentes, aun cuando se modifiquen, se difuminen o no se especifiquen sus identidades.

- **Se aprueba transporte gratuito de menores que realizan largas caminatas para asistir a la escuela**

Los diputados de Acción Nacional aprobaron la celebración de convenios del estado con prestadores de servicios públicos de transporte, para evitar que las y los menores de edad realicen caminatas excesivas para asistir a sus centros educativos.

- **Se establece el beneficio que el trabajador reciba recursos de la Cuenta Individual, el cual es imprescriptible**

El GPPAN aprueba la imprescriptibilidad del derecho del trabajador o beneficiarios, de recibir los recursos de su cuenta individual del seguro de retiro, en edad avanzada y vejez.

- **Se establece el concepto de acoso escolar**

Los diputados de Acción Nacional aprobaron que acoso escolar es todo acto u omisión que, de manera reiterada, agrede física, psicoemocional, patrimonial o sexualmente a una niña, niño o adolescente, realizado bajo el cuidado de las instituciones escolares.

- **A favor de fortalecer la promoción turística internacional a través de embajadas**

El GPPAN votó a favor que la Secretaría de Turismo debe actuar en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores para promover y fomentar el turismo mexicano y sus atractivos a través de sus representaciones diplomáticas, embajadas y consulados de carrera.

- **Se aprueban reformas para sancionar y erradicar el acoso y hostigamiento laboral**

Las reformas aprobadas por el GPPAN establecen que corresponderá a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social vigilar que se implementen adecuadamente, al interior de los centros de trabajo, los protocolos para prevenir, atender, sancionar y erradicar el acoso laboral, así como el acoso y el hostigamiento de carácter sexual.





- **Se aprueba expedir la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible**

Acción Nacional votó a favor de esta nueva ley, que busca garantizar el derecho humano a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, contemplado en el artículo 4o constitucional. Dispone el acceso a la alimentación a todas las personas sin tomar en cuenta sus posibilidades de acceso económico y físico, a fin de abolir la restricción de alimentos nutritivos concretos. De esta manera, se entrega la responsabilidad al Estado mexicano de atender esta necesidad humana.

- **Se incorporar un lenguaje inclusivo al Ejército y Fuerza Aérea**

El GPPAN presentó y aprobó la reforma con el fin de incorporar un lenguaje inclusivo, establecer que el alto mando del Ejército y Fuerza Aérea lo ejercerá “la persona titular de la Secretaría de la Defensa Nacional” e incluir “la General Secretaria o Secretario”.

- **Aprobamos paridad y máxima representación en la Comisión Permanente**

A propuesta del GPPAN se aprobó que la Comisión Permanente, deberá integrar, observando los principios de paridad y máxima representación efectiva, sustentado en los criterios de proporcionalidad y pluralidad.

- **Se aprueba que pueblos originarios, comunidades indígenas y afromexicanas participen como proveedores**

El GPPAN presentó y aprobó garantizar el derecho de participar como proveedores a los pueblos y comunidades indígenas, lo que contribuirá a impulsar el desarrollo económico, social y humano de las regiones donde habitan, dándoles la oportunidad de acceder a una vida digna a través de su trabajo.

- **Se establece paridad de género como un principio que rija en el Sistema del Servicio Profesional**

A propuesta de Acción Nacional establece que Al frente de cada Secretaría de Estado habrá una persona titular quien para el despacho de los asuntos de su competencia se auxiliará de las personas titulares de las Secretarías, de las Unidades de Administración y Finanzas, de las Jefaturas de Unidades, de las Direcciones de las Subdirecciones, de las Jefaturas de Departamento y demás personas funcionarias, procurando el principio de paridad de género.

- **Se aprueba que el cuidado en condiciones de dignidad sea un derecho para el desarrollo social**

El GPPAN propuso y aprobó establecer la definición de trabajo de cuidados como las actividades que aseguran el sustento de la vida, lo que implica el cuidado de los cuerpos, la educación y formación de las personas, el sostenimiento de vínculos sociales, el apoyo psicológico, el acompañamiento emocional a los miembros de las familias y el mantenimiento de los espacios y bienes domésticos.

- **Innovaciones tecnológicas en los sistemas de transporte para mejorar seguridad vial**

El GPPAN presentó y aprobó el dictamen, para incluir entre las medidas para la protección de la vida y la integridad de las personas en sus desplazamientos, que se promoverá la adopción gradual de innovaciones tecnológicas en los sistemas de transporte, vehículos, combustibles, fuentes de energía e infraestructura que permitan mejorar progresivamente las condiciones de seguridad vial.

- **Que se publique de manera oportuna y con transparencia las reglas de operación**

e todos los programas que manejen la administración estatal y municipal
Acción Nacional aprobó que los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios elaboren y publiquen en sus respectivos medios de difusión oficial las reglas de operación de los programas de desarrollo social incluidos en sus respectivos pre-

supuestos de egresos anuales.

- **Pleno respeto a las garantías de los asilados políticos**

Acción Nacional presentó y aprobó establecer que se debe atender a los asilados con pleno respeto a sus garantías y completo apego a los tratados internacionales en materia migratoria y de asilo político de los que el Estado mexicano sea parte.

- **Se aprueba difusión y promoción de los derechos de las mujeres indígenas afromexicanas**

El GPPAN planteo y aprobó el dictamen que establece que será facultad y obligación de la Federación asegurar la difusión y promoción de los derechos de las mujeres indígenas afromexicanas y de otros grupos étnicos diferenciados.

- **No más pago de comisión. Se aprueba prohibir el cobro de comisión por pago con tarjeta de crédito o débito**

El PAN propuso y aprobó una reforma, para prohibir a los proveedores de bienes, productos o servicios, cobrar comisiones, montos, cargos adicionales o equivalentes a los consumidores cuando estos utilicen como medio de pago tarjeta de débito, crédito o medio de disposición físico de recursos.



- **Se garantiza vivienda adecuada a personas con discapacidad física y sensorial**

El GPPAN aprobó establecer que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, SEDATU, así como las dependencias de los diferentes órdenes de gobierno, garantizarán el desarrollo de viviendas adecuadas para personas con discapacidad física y sensorial.

- **Se elimina el requisito de la escritura para entregar la posesión de bienes rematados**

El GPPAN presentó y aprobó eliminar el artículo del marco jurídico la obligación de contar con una escritura pública para que se pueda tomar posesión del bien rematado.

- **Se aprueba que quienes ejerzan la patria potestad de menores deberán supervisar el respeto de su intimidad dentro del uso de medios digitales**

Los diputados del GPPAN presentaron y aprobaron que las niñas, niños y adolescentes, no podrán ser objeto de actos que vayan en contra del interés superior de la niñez, por lo cual los tutores deberán supervisar el respeto de su intimidad dentro del uso de medios digitales, con el objeto de que dicho uso no afecte, impida o menoscabe el desarrollo integral de los menores.

- **Se aprueban reformas para proteger el bienestar emocional y psicológico de niñas**

El GPPAN presentó y aprobó establecer medidas dentro de los servicios de salud para prevenir, detectar y atender el suicidio de niñas, niños y adolescentes. Incluye dentro de los derechos a la educación el bienestar emocional. Proporciona dentro de los Centros de Asistencia Social atención especializada física y mental, así como la obligación por parte de los titulares o responsables legales de atención psicológica. Agrega que corresponderá a las autoridades federales y locales, promover el desarrollo del bienestar socio emocional y la gestión eficaz de las emociones en niñas, niños y adolescentes.

- **El GPPAN aprobó que las solicitudes de información bancaria requerirán de autorización previa del juez de control**

El GPPAN presentó y aprobó reforma que precisa que la solicitud de noticias, información o documentación relativa a las operaciones y servicios de instituciones de crédito requerirá autorización previa del juez de control.

- **Los diputados tipifican como delito el odio racial**

Acción Nacional aprobó penalizar la discriminación racial representa un claro mensaje de tolerancia cero a los prejuicios basados en el origen étnico racial, así como de congruencia y respeto a los derechos humanos de igualdad y dignidad de todas las personas.

- **Se aprueba inculcar en niñas, niños y adolescentes el respeto al medio ambiente y a los animales**

Los diputados de Acción Nacional aprobaron que deberá inculcar en la niñez y adolescencia el respeto al medio ambiente, así como respeto, cuidado y procuración del bienestar de los animales. El Protocolo de Kioto sobre el cambio climático, de 1998, prevé acciones para evitar la extinción de especies, en las cuales es necesario crear conciencia del problema en las nuevas generaciones.

- **Se establece que seguros privados de salud no podrán excluir ni discriminar a ninguna persona**

Los diputados del GPPAN presentaron y aprobaron reforma para que todos los servicios de salud privados deben estar sujetos a los principios de igualdad, no discriminación y respeto a los derechos fundamentales, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en materia de derecho humanos y equidad.





- **Se aprueban prevenir y atender los casos de violencia a residentes y estudiantes de medicina**

El GPPAN aprobó la reforma que crea programas de capacitación para prevenir y atender los casos de violencia, acoso y hostigamiento hacia el personal médico, médicos residentes y estudiantes de medicina, a fin de crear entornos libres de violencia y explotación laboral en las Instituciones del Sistema Nacional de Salud.

- **A favor de incluir el principio de paridad de género en el Servicio Exterior Mexicano**

Acción Nacional votó a favor de establecer que la Comisión de Personal deberá considerar el principio de paridad de género en la evaluación del expediente de los aspirantes dentro de los concursos de ascenso del personal de carrera en el Servicio Exterior Mexicano.

- **Se prohíbe el retorno asistido de niñas y niños migrantes cuando el interés superior de la niñez se vea vulnerado**

Los diputados del GPPAN presentaron y aprobaron considerar que el interés superior de las niñas, niños y adolescentes migrantes será el principio rector durante el procedimiento administrativo migratorio, debiendo fundar y motivar por las leyes vigentes, así como la prohibición de llevar a cabo el procedimiento de retorno asistido cuando el interés superior de la niñez se vea vulnerado.

- **Se garantiza acceso de las mujeres a servicios de transporte digno y seguro**

El GPPAN aprobó reformas con el propósito de facultar al INMUJERES para que implemente acciones de movilidad que garanticen el acceso a servicios de transportes dignos y seguros.

- **Se aprueba que los procedimientos de adopción sean expeditos, ágiles, simples y guiados por el interés superior de la niñez**

Los diputados del GPPAN aprobaron la reforma que precisa que en los casos de que niñas, niños y adolescentes sean víctimas directas o indirectas quedando en situación de desamparo familiar, se deberá garantizar la prestación de servicios de atención, al menos los reconocidos en la Ley, que permitan una óptima inclusión al entorno social. Asimismo, establece que los procedimientos de adopción deben ser en todo momento expeditos, ágiles, simples y guiados por el interés superior de la niñez.

- **Inscripción de Letras de Oro con lineamientos claros**

Acción Nacional propuso y aprobó precisar que las inscripciones de nombres en letras de oro, tendrán como objetivo rendir homenaje a un personaje, valorando su trascendencia, que sus aportaciones tengan impacto en la vida pública, el desarrollo nacional y en beneficio de las mexicanas y los mexicanos. En cuanto a las inscripciones de leyendas o apotegmas, su finalidad será reconocer a alguna institución o suceso históricos de trascendencia para nuestro país, así como dar visibilidad y permanencia a los valores y principios que deben guiar la acción legislativa.

LOS PROGRAMAS SOCIALES DE JOANNA

Estoy convencida que cuando las cosas las realizamos en equipo con la ciudadanía, se obtienen más y mejores resultados; es por eso, que a tu lado, hemos impulsado distintos programas sociales en beneficio de las familias izcallenses; siempre buscando innovar en la atención a las principales necesidades de nuestros vecinos, como lo son la salud, el empleo y la educación, entre muchos otros.



PROGRAMA SALUD VISUAL EN TU COLONIA

Nuestros ojos son la base del sentido de la vista y uno de los órganos más complejos y delicados de nuestro cuerpo, por lo que es importante cuidarlos y mantener una buena salud visual.

Este año, se beneficiaron **347 personas** con exámenes visuales, diagnóstico y obtención de lentes graduados; se apoyaron a más de **3,000 izcallenses**, durante los tres años.



PROGRAMA APRENDER PARA EMPRENDER

Para conseguir nuestros objetivos laborales y personales, es importante estar actualizado y bien capacitado en nuestro trabajo, y que esto, nos ayude a obtener mejores ingresos para lograr una autonomía económica.

En colaboración con la Escuela de Artes y Oficios, este año otorgamos **375 becas**, que sumadas a las de los dos años previos, representan un universo de más de **1,000 beneficiarios**, que fortalecieron sus competencias profesionales para mejorar su calidad de vida y la de sus familias.



PROGRAMA PERMANENTE DE TESTAMENTO A BAJO COSTO

Proteger a los que más queremos y que nuestra voluntad sea respetada, es el principal objetivo de este programa.

Este año, **61 familias** han recibido la tranquilidad que representa realizar un testamento a bajo costo, con lo que se llegó a más de **1,000 familias izcallenses** que se beneficiaron en estos tres años; ya sea con asesoría jurídica, seguimiento en su trámite y la reducción en el costo de su testamento.



PROGRAMA CANCELACIÓN DE HIPOTECAS Y DECLARACIÓN TESTIMONIAL

En alianza con diversas Notarías del Estado de México, acompañamos a nuestros vecinos de Cuautitlán Izcalli en la realización de su trámite a bajo costo, o bien, con asesoramiento y seguimiento, para facilitarles la liberación de su hipoteca o la declaración testimonial.



PROGRAMA CUIDANDO DE TI

La subsidiariedad es uno de los principios fundamentales que permiten y fomentan la participación ciudadana y la organización en nuestras comunidades, por ello, mejoramos la alimentación de miles de familias y su economía, acercando hasta sus colonias, canastas básicas subsidiadas de frutas, verduras, abarrotes y carne de calidad.

En este año, se sumaron **13,248 despensas subsidiadas, llegando a más de 40,000 paquetes** que llevamos a tu hogar, durante los tres años.



JORNADA DE VACUNACIÓN

De la mano de profesionales de la salud, hemos aplicado **1,444 vacunas** durante este 2024, con lo que suman **3,082 dosis aplicadas** durante los tres años; con ello, cuidamos lo más importante: tu salud y la de tu familia.

Las vacunas aplicadas fueron: Hexavalente/Rotavirus, Neumococo, Tétanos, COVID, Influenza, Virus del Papiloma Humano, entre otras.



PROGRAMA ESCUCHAR ES VIVIR

Cuidar adecuadamente de nuestra salud auditiva favorece y fomenta una mejor comunicación con nuestro entorno, previene el aislamiento y mantiene nuestra capacidad para valernos por sí mismos; por ello, someterse a revisiones periódicas con profesionales, nos permite protegerla y prevenir padecimientos o enfermedades mayores.

En alianza con Tessaudi durante este año, hemos beneficiado a **67 pacientes** con aparatos auditivos a bajo costo, así como con el acompañamiento en sus pruebas de audiometría y ecualización, con lo que sumamos en este periodo de la diputación, **138 pacientes beneficiados** junto con sus familias.



PROGRAMA APARATOS DE MOVILIDAD

Un aparato de movilidad brinda a sus usuarios una mayor independencia en su vida cotidiana; mejora el acceso a los espacios, promueve la inclusión social y, sobre todo, garantiza la seguridad e integridad de las personas con algún tipo de discapacidad.

Este año se sumaron **27 beneficiarios** que recibieron un aparato de movilidad; mujeres, hombres, niñas, niños o adultos mayores, que ahora tiene mayor independencia con su silla de ruedas, muletas, andadera o bastón, en su beneficio y el de sus familias. En los tres años hemos cambiado la vida de **228 izcallenses** con alguna discapacidad, y la de sus familias.



PROGRAMA VIENDO POR TI

En alianza con VEO Atención Visual, beneficiamos a las familias izcallenses con la revisión de su calidad visual y diagnosticando sus padecimientos, con oftalmólogos calificados.

Este año realizamos 5 jornadas diagnosticando a **168 pacientes**, de los cuales, **41 fueron intervenidos** quirúrgicamente por cataratas.

En los tres años de la diputación, sumamos **449 pacientes atendidos y 62 cirugías** por cataratas realizadas.



POSADAS NAVIDEÑAS CUAUTITLÁN IZCALLI 2023

Más de **18,000 izcallenses** participaron en nuestras tradicionales Posadas Navideñas; hubo Pastorelas, regalos, colación y letanía, para pedir un cálido refugio para nuestros peregrinos.

Llegamos a **28,000 vecinos** de Cuautitlán Izcalli durante las Posadas Navideñas, que se realizaron a lo largo de los tres años de gestión, por todo el municipio.



CONCURSO DE CORTOMETRAJE CON CELULAR “IZCALLI EN CORTO, ALZA LA VOZ”

Los jóvenes son el motor del cambio y la innovación en la sociedad; con su energía y creatividad, tienen la capacidad de cuestionar su realidad, y proponer soluciones novedosas y audaces a la problemática actual.

Con motivo del Día Internacional para la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, emitimos la Convocatoria para participar en el Primer Concurso de Cortometraje con Celular “Izcalli en Corto Alza la Voz”.

Un total de **50 estudiantes** de Cuautitlán Izcalli de distintas universidades, realizaron **20 cortometrajes con sus celulares con el tema: “Prevención de la Violencia de Género”**.



TORNEO GAMER DE CUAUTITLÁN IZCALLI, “DONDE NACEN LAS LEYENDAS”.

100 gamers de todas las edades participaron en la tercera edición de nuestro Torneo Gamer completamente en línea, que sumados a los dos torneos previos, llegamos a **300 jugadores** que ahora son parte de la gran comunidad gamer de Cuautitlán Izcalli.



FESTIVAL TEATRAL ITINERANTE POR EL DÍA DE MUERTOS

Como parte de los festejos por la celebración del Día de Muertos, recorrimos pueblos, fraccionamientos y colonias de todo Cuautitlán Izcalli, llevando obras de teatro y espectáculos artísticos de primera calidad; en total, asistieron casi **10,000 izcallenses**, familias enteras que disfrutaron de este festival.



TORNEO DE CONOCIMIENTOS JOVEN TALENTO IZCALLENSE

Nuestros estudiantes universitarios de Cuautitlán Izcalli compitieron en un torneo de conocimientos muy emocionante, sobre cultura general de nuestro país. A través de este torneo, buscamos promover el encuentro, la sana competencia y su desarrollo intelectual. **50 estudiantes** fueron reconocidos por su participación en este Torneo.



TARJETA DE DESCUENTO IZCALLI “TDI”

Hemos construido una gran red de emprendedores prestadores de bienes y servicios de todo el municipio, que te brindan servicios de calidad en rubros como salud, educación y deporte, entre otros. Gracias a este proyecto, se lograron precios preferenciales con descuentos y promociones exclusivas para nuestras familias izcallenses.

Un total de 154 familias se sumaron este año, obteniendo sin costo alguno su Tarjeta de Descuento Izcalli “TDI”; en los tres años, se logró beneficiar a 260 familias.





ALERTA MUJER

RED CIUDADANA DE APOYO Y REFERENCIA DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

Cuautitlán Izcalli

ALERTA MUJER

En coordinación con la Red “Alerta Mujer–Cuautitlán Izcalli”, continuamos realizando programas y actividades con los siguientes resultados:

PROGRAMA CUENTA CONMIGO

Seguimos acercando a tu colonia productos subsidiados de calidad, para garantizar los servicios básicos en tu hogar.

3,701 izcallenses más, se vieron beneficiados este año, con la entrega de 826 tinacos, 46 cisternas, 330 calentadores solares, 221 cubetas de impermeabilizante y 144 galones de pintura. Sumamos en los tres años de la diputación, **casi 8,000 familias izcallenses fueron respaldadas.**



REVISTA “MUJERES EMPRENDEDORAS”

Continuamos publicando nuestra revista digital que difunde el arte de nuestras artesanas y manualistas, que ofrecen sus artesanías, servicios y productos de calidad.

Durante este año se publicaron tres ediciones, dando visibilidad a los trabajos de 30 artesanas y emprendedoras de nuestro municipio.

Cerramos los tres años con 15 ediciones, en donde se publicaron las creaciones de **150 artesanas, manualistas y emprendedoras izcallenses.**



PROGRAMA RUTA SALUD MUJER

Durante los tres años, llevamos a más de **100 mujeres izcallenses sin seguridad social**, al Centro de Salud Especializado, para que les fueran practicados diversos estudios y análisis de laboratorio, como lo son colposcopías, papanicolaus y mastografías, todo ello, sin costo alguno.

Las izcallenses fueron atendidas de manera rápida, segura y gratuita; se organizaron **5 diferentes rutas**, y desde sus colonias, las transportamos hasta el centro de salud.



CUADERNO DE DIVULGACIÓN

El Camino Hacia la Paridad.
Evolución de la Normatividad en Materia de Derechos Políticos
de las Mujeres en México

En el marco de la conmemoración del 70 Aniversario del Voto Femenino en México, presenté “El Camino Hacia la Paridad. Evolución de la Normatividad en Materia de Derechos Políticos de las Mujeres en México”.

Este documento busca ser una herramienta útil de difusión sobre el sinuoso trayecto que muchas mujeres, por generaciones, han realizado; y gracias al cual, ocupamos diversas posiciones políticas que durante años, les fueron negadas a las mujeres mexicanas.



JORNADA SALUD BUCAL INFANTIL

Sumamos 16 escuelas públicas más, donde entregamos **3,796 kits** de pasta y cepillo de dientes gratuito; además, se trabajó para crear conciencia en la comunidad escolar, sobre la importancia de tener una buena salud bucal y el cuidado permanente de nuestros dientes y encías.

En los tres años, repartimos casi **6,000 kits de salud bucal infantil en 24 escuelas públicas de Cuautitlán Izcalli.**



PROGRAMA BECAS ALERTA MUJER

En coordinación con el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial “CECATI”, implementamos diversos cursos para el empoderamiento laboral y la autonomía económica de las mujeres.

Este año integramos a **359 becarias más**, llegando a **1,087 izcallenses** incorporadas al programa, en los tres años.



Oficina de Enlace

Jilotzingo 15, Col. Cumbria,
Cuautitlán Izcalli, Edo. de México
C.P. 54740

☎ 55 8976 4442

📞 55 7946 9132

joannafelipetorres@gmail.com